

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN GUATEMALA 2012-2013 PARA EL
CAPÍTULO GUATEMALA DEL INFORME DEL ESTADO DE LA REGIÓN
TESIS DE GRADO

SILVIA JULIETA SOLORZANO FOPPA
CARNET 13271-99

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES

SISTEMATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN GUATEMALA 2012-2013 PARA EL
CAPÍTULO GUATEMALA DEL INFORME DEL ESTADO DE LA REGIÓN

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

SILVIA JULIETA SOLORZANO FOPPA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE POLITÓLOGA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. LUIS MARIO MARTÍNEZ TURCIOS



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Decanatura

Teléfono: (502)2426 2626 Ext. 2372
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

Guatemala, 17 de junio de 2015
FCPS.D.43

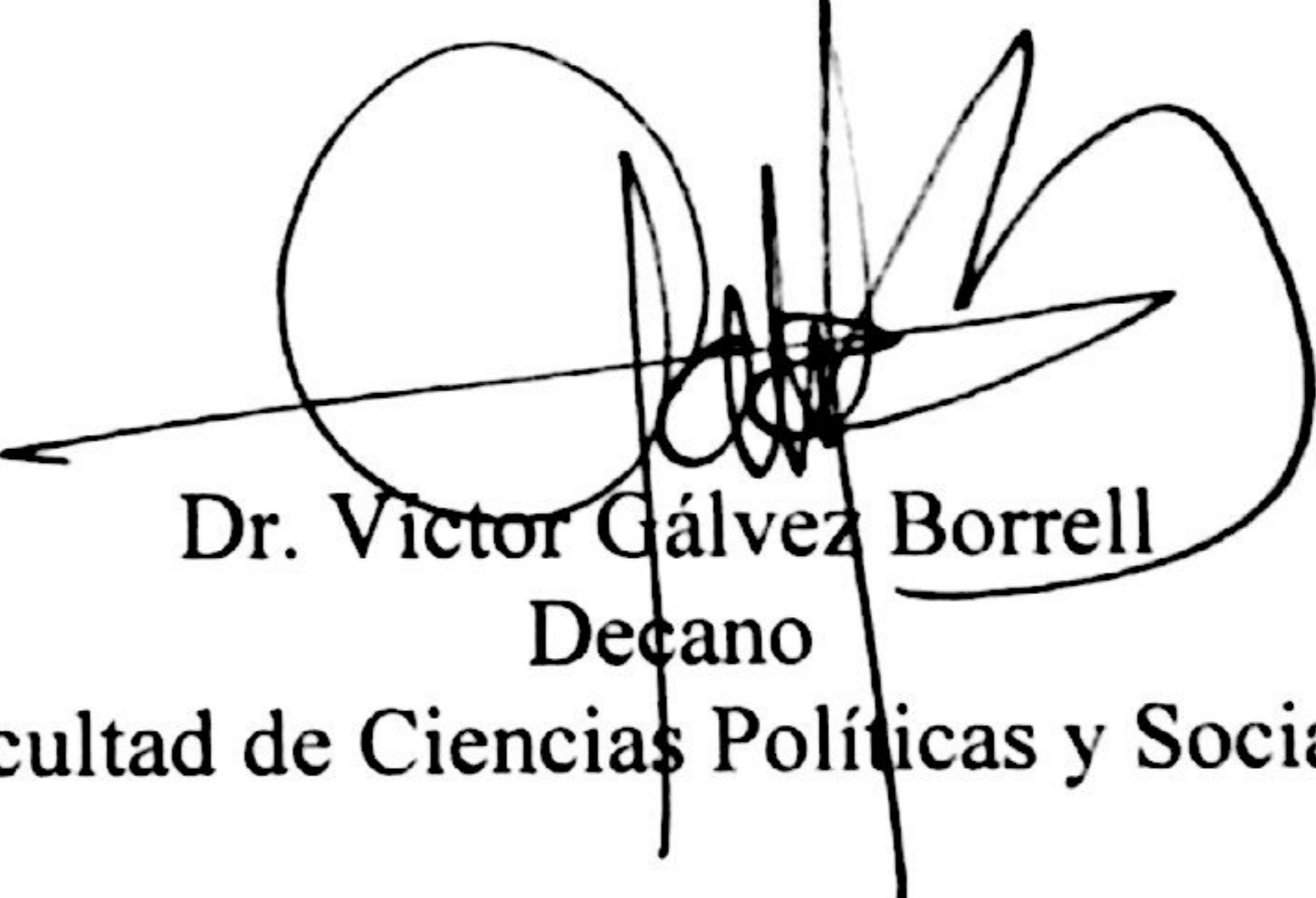
Licenciada
Guisela Martínez
Directora
Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Estimada Lcda. Martínez:

Atentamente me dirijo a Usted en mi calidad de asesor/supervisor del trabajo de graduación de la estudiante Silvia Julieta Solórzano Foppa, carné No. 1327199 identificado con el título *Sistematización de las Instituciones Públicas en Guatemala 2012-2013 para el Capítulo Guatemala del Informe del Estado de la Región*. Como responsable de apoyar a dicha estudiante en su proceso de preparación y redacción del informe final de su trabajo de graduación, me reuní con el Lic. Byron Morales, Director del Instituto de Transformación de Conflictos para la construcción de la Paz en Guatemala (INTRAPAZ) centro de práctica en el que tuvo lugar la PPS. El Lic. Morales, además de ser el Director de INTRAPAZ, fue también la contraparte y responsable de la ejecución del Proyecto Actualización del “Capítulo Guatemala” del Informe Estado de la Región, de acuerdo con el convenio con la URL y en consecuencia, encargado de la conducción superior del mismo. Es por ello que tal reunión era indispensable para conocer sus opiniones sobre el trabajo de la estudiante.

Una vez aclaradas las condiciones en las que la PPS se había desarrollado y las opiniones del Director del INTRAPAZ sobre el cumplimiento en tiempo, calidad y condiciones de la práctica de la estudiante, continuamos las reuniones con ella para programar la forma de elaboración de su informe. Concluida esta fase, procedo ahora a comunicarle a Usted que tal informe puede darse por finalizado, recoge la narración de lo que la estudiante realizó más las consideraciones que añadió en su texto, sobre las valoraciones de su experiencia y cumple con las condiciones básicas de presentación y redacción, para que pase a la revisión final que corresponde en esta Facultad.

Con un atento saludo:



Dr. Víctor Gálvez Borrell
Decano
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



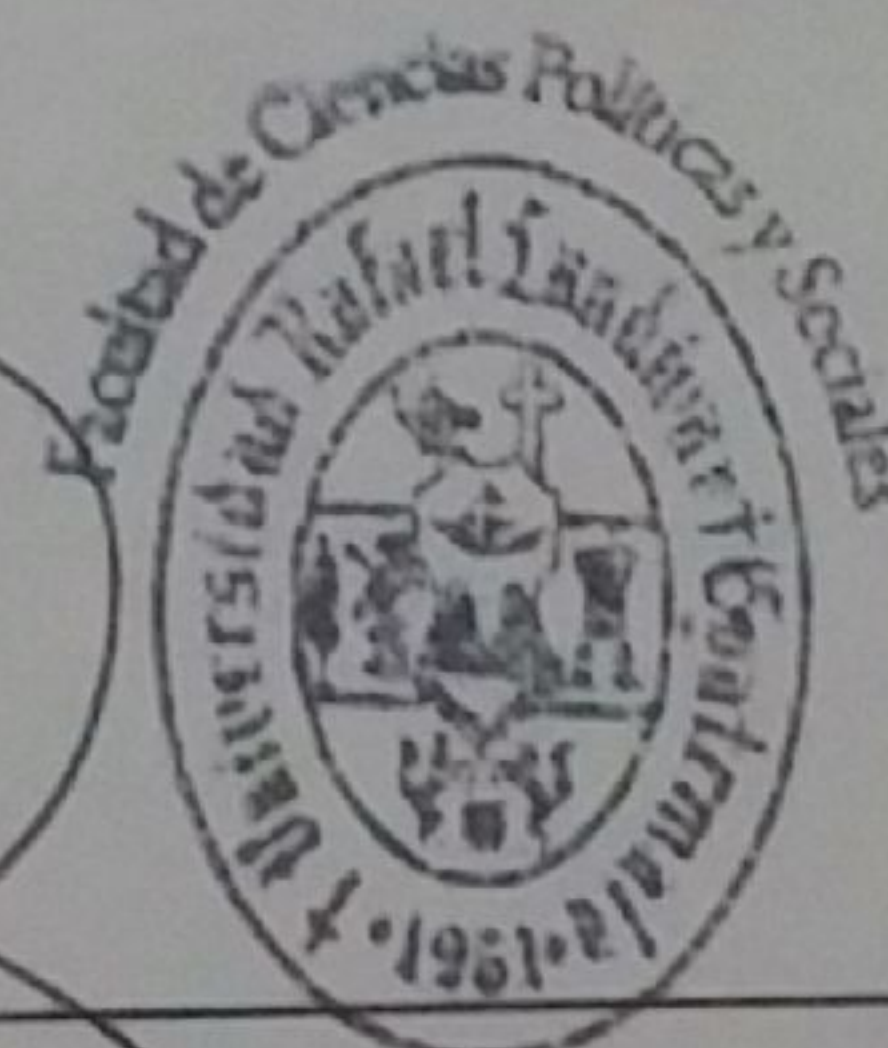
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante SILVIA JULIETA SOLORZANO FOPPA, Carnet 13271-99 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04181-2015 de fecha 30 de agosto de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

SISTEMATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN GUATEMALA 2012-2013 PARA EL CAPÍTULO GUATEMALA DEL INFORME DEL ESTADO DE LA REGIÓN

Previo a conferírsele el título de POLITÓLOGA CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	3
Capítulo I. Marco institucional	5
1.1 Origen de la institución en la que se realizó la Tesis de Grado: antecedentes, misión y visión	5
1.2 Objetivos de la organización en la que se realizó el trabajo de grado. 8	
1.3 Funcionamiento de la institución.	9
1.4 Proyecto y unidad aprobada para el trabajo de grado.	9
Capítulo II. Antecedentes del Proyecto	10
2.1 Antecedente del Proyecto Informe Estado de la Región.....	10
2.2 Justificación del tema del trabajo de grado.	13
Capítulo III. Metodología.....	16
3.1 Delimitación del tema	16
3.2 Planteamiento del problema	17
3.3 Objetivos del trabajo de grado.....	18
3.3.1 Objetivo general.	19
3.3.2 Específicos	19
3.3.3 Actividades realizadas durante la investigación.	20
Capítulo IV. Marco teórico.....	22
Capítulo V. Presentación de resultados.....	29
5.1 Resultados de la investigación.....	29
5.2 Resultados alcanzados	30
Capítulo VI. Análisis de resultados aporte a la Relaciones Internacionales/ Ciencia Política.....	32
Capítulo VII. Conclusiones y recomendaciones.	35
Bibliografía.....	37
Anexo.....	38

Resumen Ejecutivo:

Este trabajo de grado, se basa en el que hacer del Programa Estado de la Nación, el cual constituye una plataforma formada por la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica y las cuatro universidades estatales que forman parte del Consejo Nacional de Rectores de aquel país. Quien tiene a su cargo la generación y publicación de informes nacionales y regionales. El Informe Estado de la Región se publica cada tres o cuatro años.

El objetivo de los Informes Estado de la Región, es contribuir a la consolidación de la democracia en Centroamérica, por medio de la promoción de una participación ciudadana informada y auditoría social. Actualmente se elabora el Quinto Informe, la URL es aliada en este proceso. Ha participado en actividades académicas que permiten el desarrollo de investigaciones que brinda insumos para la preparación de los Informes de la Región.

Se actualizo la base de datos de las Instituciones Públicas de Guatemala 2012-2013, de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos. Se realizó durante los meses de octubre 2014 a enero 2015. Se cumplió con el objetivo a cabalidad, respetando el protocolo de investigación, según manual metodológico, establecido para este trabajo.

Este informe se elaboró siguiendo el formato proporcionado por la Dirección del Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Facultad. Se divide en siete capítulos y anexos. Contiene la presentación de los resultados y recoge así el producto de la PPS, y la Base de Datos Entidades Públicas.

Introducción

El Programa Estado de la Nación, constituye una plataforma formada por la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica y las cuatro universidades estatales que forman parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de aquel país, especializada en el seguimiento y análisis del desarrollo humano sostenible en Centroamérica. Tiene a su cargo la generación de informes de Educación, los cuales se publican cada tres años; El Estado de la Nación que es de publicación anual, desde 1994 y el Informe Estado de la Región el cual se publica cada tres o cuatro años. En este marco es que se encuentra el trabajo de tesis de grado.

Este proyecto es una plataforma que se basa en la producción de información, la investigación académica, el debate plural y la incidencia en los procesos regionales de toma de decisiones. Con base en redes interdisciplinarias y multinacionales en las que participan diversos sectores sociales, académicos e institucionales.

El objetivo de los Informes Estado de la Región, es contribuir a la consolidación de la democracia en Centroamérica, por medio de la promoción de una participación ciudadana informada y auditoria social.

Actualmente se elabora el Quinto Informe Estado de la Región, desde los pasados informes, la URL ha sido aliada en este proceso. Ha participado en actividades académicas que han permitido el desarrollo de investigaciones que brinda insumos para la preparación de los pasados Informes de la Región. Por ello se estima que su colaboración ha sido y sigue siendo de suma importancia.

El presente trabajo de grado, se enmarca en el convenio suscrito entre el Proyecto Estado de la Región y la Universidad Rafael Landívar (siendo INTRAPAZ la entidad ejecutora). El mismo abarca la actualización de la base de datos de

Instituciones Públicas de Guatemala 2012-2013, de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos. Dicha actualización se realizó durante los meses de octubre 2014 a enero 2015. Se cumplió con la PPS a cabalidad y los objetivos trazados, respetando el protocolo de investigación que se designó para tal efecto.

Este informe del trabajo de graduación se elaboró siguiendo el formato correspondiente proporcionado por la Dirección del Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Facultad. Se dividió en siete capítulos y un anexo. El capítulo V contiene la presentación de los resultados y recoge así el producto de la PPS. En un anexo aparece la Base de Datos Entidades Públicas, que fue uno de los aportes centrales del trabajo realizado en INTRAPAZ, durante el tiempo que transcurrió esta experiencia.

Capítulo I. Marco institucional

1.1 Origen de la institución en la que se realizó la Tesis de Grado: antecedentes, misión y visión

El Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala -INTRAPAZ- fue fundado en 1998 por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, como una organización académica con proyección social (INTRAPAZ, 2015). Según información proporcionada por la Lcda. Mariel Aguilar¹, dicho Instituto nació vinculado a una gestión de la Organización de Estados Americanos -OEA-. Para asegurar, de alguna manera, que las actividades de tal Organismo respondieran a las metas establecidas en los acuerdos de paz, la Asamblea General de la OEA aprobó en 1996, acciones en apoyo a la “Construcción del Proceso de Democratización y Establecimiento de la Paz en Guatemala”. Con el fin de “nacionalizar” el proyecto de la OEA en cuanto a construcción de consensos y resolución de conflictos en el ámbito académico y crear así, “capacidad instalada local”, se apoyó entonces a la Universidad Rafael Landívar –URL- para la creación del INTRAPAZ según apunta la misma fuente.

Por su parte, la investigación como actividad universitaria se inició en la URL con anterioridad, como consecuencia de varias iniciativas. Así, algunos institutos nacieron a propuesta de las facultades o de varias de ellas (como el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales en 1975, vinculado a la Facultad de Ciencias Económicas y de la que sería luego, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en 1989). Otros proyectos de investigación fueron producto de la cooperación internacional, ligada a la coyuntura de la paz y el post conflicto, como ya se indicó en el caso de INTRAPAZ (URL, Universidad Rafael Landívar, s.f.)

A inicios de la década del 2000, según el Mgtr. Renzo Rosal² se produjo una discusión a lo interno de la URL sobre la ubicación académica más adecuada de

¹ Primera Directora de INTRAPAZ

² Quien fungió como Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la década del 2000

los institutos de investigación: si debían continuar funcionando adscritos a las facultades o vinculados a una unidad administrativa específica.

En 2002 se estableció la Dirección de Investigación y Postgrados dentro de la Vicerrectoría Académica y se completó así la vinculación de los institutos con dicha Dirección, aunque muchos conservaron sus relaciones con las facultades que les dieron origen. Tal Dirección se separó de la Dirección de Postgrados y en agosto de 2008, se creó la Dirección General de Investigación y Proyección-DIGIP-. La misma funcionó hasta 2009, cuando se estableció la actual Vicerrectoría de Investigación y Proyección (Proyección, Vicerrectoría de Investigación , 2015)

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección -VRIP- es la instancia encargada del desarrollo de la investigación en las diversas disciplinas, con el fin de generar conocimiento para colaborar con los procesos sociales del país y la región, la proyección social y política de la Universidad. Todo ello para hacer más eficiente el impacto económico, político y social que la investigación supone.

La VRIP cuenta con tres direcciones: (a) La Dirección de Gestión de Investigación; (b) La Dirección de Incidencia Pública; y (c) La Dirección de Acción para el Desarrollo Integral. Lo anterior persigue servir a la articulación entre investigación y proyección en los diversos territorios y sectores del país. (URL, 2015).

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección ha dibujado cinco desafíos, visualizados a través de las siguientes luchas: en contra de toda forma de injusticia; de los riesgos letales a la sociedad y su fragmentación; de lo que impide y frena la multiculturalidad, así como la lucha contra toda forma de impunidad. Tales desafíos encaran el mayor reto, alcanzar una sociedad inclusiva.

En el Plan estratégico 2011-2015 de la URL: dicha universidad se percibe como de excelencia, precursora y consciente con su misión de servicio evangélico al país y la región. Y desde la investigación:

- **V1:** “La Universidad se identifica como un centro de investigación pertinente, de calidad que incrementa el patrimonio intelectual y cultural y aporta creativamente soluciones a los desafíos del país y de la región”.(Plan Estratégico 2011-2015 Pág. 8)

Derivado de esta visión relacionada con la investigación, se desprende una estrategia: “constituirse desde su misión en referente nacional e internacional en la generación de investigación de calidad para el desarrollo de Guatemala y la región”. Y dentro de sus acciones, el Plan Estratégico 2011-2015 añade: “Implementar y consolidar una agenda de investigación con un significativo impacto social, que permita acrecentar el patrimonio científico y desarrollar una metodología transdisciplinaria” (Plan Estratégico 2011-2015 Pág. 10)

Por último y desde la proyección social sustentada en la fe y la justicia (la Universidad) se distingue por realizar junto con otros, una incidencia sociocultural y sociopolítica, promotora de la interculturalidad y colaboradora del fortalecimiento de la institucionalidad democrática (Proyección, Vicerrectoría de Investigación , 2015)

Para retomar entonces, la ubicación actual de INTRAPAZ dentro de la organización institucional de la URL, este instituto se encuentra integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales de las ciencias sociales, que prestan servicios de capacitación, investigación e intermediación en materia de análisis, transformación de conflictos y construcción de paz.

La filosofía que orienta la misión de INTRAPAZ de acuerdo con el Padre Kolbenbach³, constituye una nueva estrategia frente a la globalización. Ello en el sentido de frenar o reducir sus peligros, convertir las nuevas posibilidades en oportunidades de vida digna para todos los pueblos que carecen de tal condición -

³ Superior de la Compañía de Jesús hasta 2007

en especial los pobres- y avanzar el diálogo hacia la construcción de una humanidad múltiple en términos de pueblos y culturas, y con diversidad de identidades que se respeten y se aprecien (INTRAPAZ, 2015)

En cuanto a la visión y misión del Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz –INTRAPAZ-, las mismas se definen así (INTRAPAZ, 2015)

- Visión:

“Ser la institución universitaria reconocida por la sociedad guatemalteca como el referente nacional en lo relativo a la investigación, el análisis y la transformación de los conflictos para la construcción de la paz”. (INTRAPAZ, 2015)

- Misión

“Contribuir a la construcción de la paz por medio de la investigación y socialización de los conocimientos producidos, la educación a distintos niveles, y la asesoría, facilitación y mediación en la transformación de conflictos en la sociedad” (INTRAPAZ, 2015)

1.2 Objetivos de la organización en la que se realizó el trabajo de grado.

- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el marco de la construcción de la paz, la conflictividad, el conflicto y las violencias.
- Contribuir en la construcción teórica sobre los rasgos particulares y la dinámica del conflicto y las violencias en el país.
- Aportar en la construcción de una sociedad incluyente, justa y humana, mediante procesos de investigación, educación e intermediación (INTRAPAZ, 2015)

1.3 Funcionamiento de la institución.

INTRAPAZ posee las siguientes áreas de trabajo:

- ✓ Área de investigación y análisis
- ✓ Área de educación
- ✓ Área de intermediación y proyección social

1.4 Proyecto y unidad aprobada para el trabajo de grado.

El trabajo de grado que se realizó y del cual se trata este informe, se ubicó en el área de investigación y análisis de INTRAPAZ. Los objetivos generales y específicos de dicha área se definen a continuación.

- **Objetivo general del área de investigación y análisis de INTRAPAZ.**

Se define por INTRAPAZ como: “desarrollar investigaciones que aporten a la comunidad nacional e internacional, que se constituyan en información útil que permita la comprensión y el manejo de situaciones conflictivas, buscando intrínsecamente, aportar desde la investigación elementos o conocimientos necesarios para la construcción de una teoría aplicada a la realidad social guatemalteca. Ello en materia de análisis y transformación de conflictos, mediación, negociación y cultura de paz”. (INTRAPAZ, 2015).

INTRAPAZ busca estudiar los procesos de conflictividad y de construcción de paz desde la perspectiva y teoría de la transformación de conflictos.

- **Objetivos específicos**

- ✓ Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el marco de la construcción de la paz y la temática de análisis y transformación de conflictos, en concordancia con el plan y política de investigación de la Universidad Rafael Landívar.

- ✓ Construcción teórica sobre los rasgos particulares y la dinámica de la conflictividad nacional y las formas de relacionamiento en los contextos culturales, sociales y políticos guatemaltecos.
- ✓ Brindar asesorías en las áreas de especialización del Instituto.

Líneas de investigación (INTRAPAZ, 2015)

- Conflicto social
- Violencia y construcción de paz
- Seguridad y justicia

Como parte del área de investigación y en cumplimiento con los objetivos de trabajo de INTRAPAZ, se coordinó con el Programa Estado de la Nación, el Proyecto Actualización del “Capítulo Guatemala” para el Informe Estado de la Región. La práctica profesional supervisada, del presente informe se enmarca en este contexto. Conviene aclarar que la actualización del Informe Estado de la Región “Capítulo Guatemala” posee tres ejes. Para efectos de la práctica profesional que se describe en este informe se tomará en cuenta únicamente: Sistematización y actualización del presupuesto y gasto de las instituciones públicas en Guatemala 2012-2013.⁴

Capítulo II. Antecedentes del Proyecto

2.1 Antecedente del Proyecto Informe Estado de la Región.

El Proyecto Estado de la Nación, inicio sus publicaciones en 1994, actualmente es conocido como “Programa Estado de la Nación” –PEN-. Nació como una iniciativa independiente, con el propósito de mejorar el acceso de la ciudadanía, a información amplia, oportuna y veraz sobre asuntos de interés público.

⁴ Ver Términos de Referencia Estado de la Región-Intrapaz en Anexo 1

En esa dirección, se inició la publicación anual del informe, que permitiera profundizar el estudio y discusión sobre el desarrollo humano sostenible en Costa Rica.

Durante las primeras publicaciones, el Proyecto Estado de la Nación contó con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, la Defensoría de los Habitantes de la República, las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia), reunidas en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el apoyo de la Unión Europea.

El Informe Estado de la Región se ha constituido, también, como un sistema de seguimiento y análisis del desarrollo humano sostenible en Centroamérica. Que busca ayudar a las sociedades del Istmo a reconocer mejor su situación actual, con base en información actualizada, objetiva, relevante y completa. El Informe busca promover una participación de la ciudadanía y a su vez esté más informada y activa en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones de sus gobiernos, la cooperación y la integración regional. Con esto, busca proporcionar las bases técnicas para un diálogo social y político conducente a la promoción del desarrollo humano sostenible en la región.

El informe, después de veinte años de publicaciones pone a disposición de todas las personas interesadas, una plataforma de información que ha dado seguimiento a los desafíos del desarrollo humano sostenible y la integración regional en Centroamérica, durante este tiempo. Está dirigida a comunicadores, estudiantes, docentes e investigadores, funcionarios públicos nacionales y regionales, líderes sociales y empresariales, así como a la comunidad internacional vinculada con la región, que deseen contar con información actualizada. (Estado de la Región, 2014).

En el 2003, el Informe se reestructuró, adquiriendo así el estatus de Programa Institucional con base en Costa Rica, con capacidades y actividades a nivel regional. Es así, bajo este marco institucional estrictamente nacional que el Consejo Nacional de Rectores⁵ por medio de un convenio con la Defensoría de los Habitantes de la República⁶ (DHR) crea el Programa Estado de la Nación (PEN) propiciando el apoyo necesario, que emana de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica.

La experiencia de trabajo, después de varias publicaciones de los Informes del Estado de la Nación ha evidenciado al Programa la necesidad de elaborar informes regionales centroamericanos. El Informe Estado de la Región surge con el lema “De Centroamérica y para Centroamérica”. Es un instrumento que analiza y da seguimiento a los principales desafíos del desarrollo humano sostenible de los siete países del Istmo. Además se han elaborado otras publicaciones especiales como: la Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia (2001), el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria, la serie Aportes para el Desarrollo Humano Sostenible, entre otras.

El informe incluye módulos para el sector educativo y sociedad civil que motivan al lector a informarse, a actuar de modo autodidacta y a crear una mediación pedagógica, sobre temas de actualidad costarricense y centroamericana.

Con rigurosidad académica y consulta social, el PEN ha desplegado diversas acciones para difundir los desafíos del desarrollo humano tanto de Costa Rica como Centroamérica, a diverso público meta: tomadores de decisiones, organismos internacionales, comunidad académica, medios de comunicación, sector educativo y sociedad civil.

⁵ El Consejo Nacional de Rectores fue creado mediante “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, suscrito por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal el 4 de diciembre de 1974

⁶ Es un órgano contralor que forma parte del Poder Legislativo. El fin de esta institución es el de velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos.

El Programa Estado de la Nación es de publicación anual, el Informe Estado de la Región se divulga cada 3 o 4 años y el Informe Estado de la Educación se divulga cada dos años. (Estado de la Nación, s.f., págs. <http://www.estadonacion.or.cr/estado-de-la-region>)

El Informe Estado de la Región tiene como principal objetivo dar seguimiento al desempeño de las sociedades centroamericanas, sobre todo en materia de desarrollo humano. Uno de los factores de mayor incidencia sobre el desarrollo humano, es el desempeño de las instituciones que conforman el Estado. No es casual que en los últimos años, el Informe haya dado especial relevancia a temas como la orientación y calidad del gasto público, la incidencia de diversas políticas y programas sobre las oportunidades y bienestar de la población y los controles sobre la acción pública. Es oportuno conocer que el abordaje del Estado desde la perspectiva del gasto y de las políticas públicas, así como de los mecanismos de *accountability* es parcial. No incluye una dimensión fundamental en el análisis del desempeño del Estado: su organización institucional. En los primeros tres Informes sobre el Estado de la Región este ha sido un tema ausente.

Por tal motivo, y con miras a llenar esta deficiencia, el Proyecto Estado de la Región en su quinta edición que está prevista publicar durante el segundo semestre del 2015, desarrolló una base de datos sobre la organización institucional del Estado en la región centroamericana, que sirve de insumo para la elaboración del Informe del Estado de la Región. En este sentido, pese al debate político, académico y técnico que se ha desarrollado en la última década que sobre el tamaño y funciones del Estado, hay una carencia de estudios sobre su organización institucional. (Informe de la Región, 2014)

2.2 Justificación del tema del trabajo de grado.

Se incluyó un estudio preliminar sobre la organización institucional del Estado como parte de la elaboración del Décimo Informe del Estado de la Nación en

Costa Rica. Una de las primeras actividades fue la identificación de investigaciones y fuentes de información sobre el tema de la organización del Estado.

En Guatemala en la última década, uno de los primeros hallazgos es que ni las instituciones públicas, ni los centros académicos conocían con exactitud la cantidad de entidades públicas, ni su naturaleza (<http://www.estadonacion.or.cr/estado-de-la-region>).

Como consecuencia, el Programa Estado de la Región se planteó desarrollar una base de datos sobre entidades públicas. La cual tendría que ser actualizada por los países que se incluyen en la edición del informe que se está elaborando. Esto con el fin de contar con una descripción lo más exhaustiva posible sobre la organización institucional del Estado.

Aunque se limita a sistematizar información sobre algunas características institucionales, esta base busca brindar información actualizada. Efectuar un conteo de la cantidad de entidades públicas existentes en el país, no es sencillo, la existencia de múltiples listas (y diferentes versiones de éstas) y de lo que se considera “sector público” fue una importante dificultad para crear un inventario lo más completo posible, sobre el número y el tipo de entidades públicas existentes.

Esta tarea de construcción del inventario de instituciones públicas ha resultado ampliada de cara al cumplimiento de metas para la quinta entrega del Informe Estado de la Región 2015. A partir de la experiencia que fue realizar el inventario de instituciones públicas en Costa Rica, se propuso realizar un mapeo similar para los demás países de la región: Guatemala, El Salvador, Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá.

El objetivo de este trabajo es analizar cómo se ha modificado el entramado institucional público centroamericano en los últimos años (desde los respectivos

procesos de paz). Este insumo comprende información relacionada con el número y las características de las instituciones públicas en aspectos como: cuántas instituciones existen, cuál es su naturaleza jurídica, cuáles se han transformado, cuáles han desaparecido o cuáles emergen.

Capítulo III. Metodología

3.1 Delimitación del tema

La estructura del informe (Estado de la Región, 2014) ha cambiado desde su primera edición en 1999, principalmente en los informes (2008 y 2011). El Informe 2008, mantuvo la sinopsis y la sección de desafíos del desarrollo humano sostenible e incorporó tres nuevos elementos: un capítulo de seguimiento de las principales tendencias del desarrollo de la región, dos capítulos de dilemas estratégicos que complementan el diagnóstico con un enfoque comparativo, prospectivo (escenarios futuros) y propositivo (elementos para la formulación de políticas públicas), y un compendio de estadísticas sociales, económicas, ambientales, políticas, electorales e indicadores internacionales.

Esta estructura se revisó y ajustó en el Cuarto Informe (2011): el capítulo de seguimiento se transformó en una sección llamada panorama regional con seis capítulos: demográfico, social, económico, ambiental, político e integración regional, y se decidió trabajar únicamente un dilema estratégico por informe.

Para la elaboración del quinto informe, que se publicará el presente año. Se estableció para efecto de la sistematización y actualización de las instituciones estatales, que (según definición del Informe de la Región): “es toda aquella entidad pública que posee personería jurídica. De este modo, se entiende que es toda entidad pública que haya sido creada por una norma jurídica (decretos, ley, acuerdo gubernativo) que desde su creación y a la fecha esté vigente o no para el período 2012-2013”.

En el marco de esta definición, podemos entender que la personería jurídica le permite a las instituciones plena independencia presupuestaria y funcional. Le asigna al organismo o institución la capacidad de gestionar, y ejecutar fondos públicos.

Entidad pública incluye gran variedad de órganos tales como: ministerios, instituciones autónomas, instituciones descentralizadas, empresas públicas, entes públicos no estatales, órganos adscritos, fondos y programas institucionales. Estos se distinguen entre sí, no sólo por sus fines y funciones, sino por distintos grados de autonomía de la organización, funciones y patrimonio. Los rangos varían, desde total autonomía hasta los grados más mínimos de la misma. No incluye unidades, programas, dependencias y departamentos que no cuenten con personería jurídica propia, que es a su vez lo que los haría independientes de otros órganos. (Informe de la Región, 2014).

Podemos entonces, como dato curioso, encontrar que los colegios de profesionales aplican en esta categoría, ya que su creación está basada en la Constitución de la República de Guatemala, así también el caso de Anacafé, puesto que en la constitución se establece, traslada cierto porcentaje de presupuesto a esta Asociación.

3.2 Planteamiento del problema

El Quinto Informe Estado de la Región, tiene previsto su publicación para el segundo semestre del 2015. Como uno de sus objetivos busca ser un aporte desde la investigación académica; al conocimiento y discusión en temas de la actualidad y los desafíos que enfrenta el desarrollo humano sostenible en Centroamérica.

La publicación de este informe, es el resultado de un trabajo colectivo, en el que colaboran más de 500 personas de múltiples y diversos sectores en todo el Istmo. Que participan en la definición del enfoque, la elaboración del temario, la investigación, el suministro de información, la consulta y discusión de los avances, hasta la revisión y lectura crítica de los borradores finales. Se aplica una estrategia participativa, para hacer de esta iniciativa un esfuerzo que sea realmente el reflejo de la realidad de Centroamérica.

Además de buscar dotar a las sociedades con un instrumento para (re)conocer su realidad, el Informe también contribuye mediante la información que brinda, a abrir el debate público y generar así una formulación de políticas que a su vez puedan incidir en acciones a nivel regional. Identificación, desafíos y dilemas que actualmente enfrentan la población en Centroamérica.

Por medio de la revisión, sistematización y análisis de información e investigaciones sobre el desempeño reciente de la región, este trabajo ofrece una mirada selectiva sobre un conjunto de temas relevantes para el desarrollo humano sostenible. (Informe de la Región, 2014)

3.3 Objetivos del trabajo de grado.

El trabajo de grado estuvo enmarcado en el Convenio Específico firmado entre la Universidad Rafael Landívar (INTRAPAZ, entidad ejecutora), el Consejo Nacional de Rectores-Programa Estado de la Nación y la Fundación Centro de Alta Tecnología. Dicho convenio se suscribió para la Actualización de las Bases de Datos que proveen los insumos que busca el Informe de la Región para su quinta publicación. Las bases de datos a actualizar son tres: *Instituciones Públicas*, *Administración de Justicia* y *Acciones colectivas capítulo Guatemala*.

Para este informe, se tomó únicamente la base de datos “Instituciones Públicas”. La actualización de esta base, fue el objetivo principal de la práctica profesional, la cual se desarrolló durante los meses de octubre 2014 a enero 2015, con un total de más de 280 horas.

Es importante mencionar que el trabajo de actualización de las tres bases de datos, estuvo a cargo de un equipo, conformado por cinco investigadoras. Estas fueron elaboradas y proporcionadas por el equipo de investigación del Informe de la Región, para que fueran actualizadas por dicho equipo. Durante estos meses se

realizaron varias actividades: revisión bibliográfica, consultas de fuentes de información, visitas instituciones para la obtención de la información, análisis y sistematización de información y reuniones periódicas con el equipo de investigación.

Se contó con el acompañamiento cercano y sistemático del Director de INTRAPAZ, el Lic. Byron Morales, quien estuvo a cargo del equipo de investigación en Guatemala. Así como con una constante supervisión y apoyo técnico del equipo de investigación de Costa Rica, quienes vía Skype y correos electrónicos atendieron y resolvieron todas las dudas que se presentaron durante la investigación, así como la orientaron metodológicamente de la misma.

INTRAPAZ, facilitó no solo de manera académica en la investigación, con lineamientos y apoyo institucional para la obtención de la información; sino que también aportó al equipo de investigación, espacio físico para trabajar, equipo de cómputo, servicios generales y acceso a internet, lo cual facilitó de gran manera llevar a cabo las tareas asignadas a cada una de las integrantes del equipo de investigación.

3.3.1 Objetivo general.

Contar con una base de datos actualizada de las instituciones públicas (como ya mencionamos esta base fue desarrollada por el Informe de la Región especialmente para el capítulo Guatemala), con información relativa a: ¿Cuántas instituciones existen? ¿Cuál es su naturaleza jurídica? ¿Cuáles se han transformado? ¿Cuáles han desaparecido y/o cuáles emergen? Así como el presupuesto aprobado y ejecutado para los años 2012-2013 de cada una de las instituciones que constan en la base.

3.3.2 Específicos

- ✓ Actualizar la base de datos de instituciones públicas en Guatemala, de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos.
- ✓ Búsqueda, recopilación y sistematización de leyes, estadísticas, informes y estudios afines a los temas contenidos en la base de datos de instituciones del Estado de la Región.
- ✓ Apoyar ocasionalmente al encargado de estadística y a los coordinadores de investigación del Informe, en otras tareas afines a la búsqueda y procesamiento de información.

3.3.3 Actividades realizadas durante la investigación.

Para la actualización de la información de Instituciones Públicas en Guatemala, el Informe de la Región elaboró la base de datos en formato Excel. Durante el proceso de construcción de la base, el equipo de Costa Rica recopiló y cotejó listas y referencias de entidades públicas existentes en el país. Las referencias consultadas para la construcción de esta base fueron:

- ✓ “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr.
- ✓ Lista de entidades públicas incluidas en los “Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008: Gobierno Central”; “Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008: Entidades Descentralizadas”; Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007: Entidades Descentralizadas”; todos obtenidos de la página web de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en la página web: www.contraloria.gob.gt.
- ✓ Lista de entidades públicas incluidas en la “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2009”; y “Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre del Ejercicio Fiscal

2009”, obtenido en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, en la página web: www.minfin.gob.gt.

- ✓ Análisis minucioso del “Sistema de Información Jurídica” del Congreso de la República de Guatemala, en la página web: www.congreso.gob.gt.
- ✓ Leyes orgánicas de entidades públicas obtenidas en sus respectivas páginas web.

Se tomaron en cuenta las siguientes indicaciones, para contar con un respaldo de la información que se consignara en las bases de datos:

- Se elaboró un formato de bitácora, donde se incluyeran las notas u observaciones que se consideraran relevantes sobre dificultades y limitaciones que se fueran dando a la hora de la recopilación de la información.
- Se abrieron cuentas en Dropbox para llevar un estricto registro de la actualización, documentación, respaldos físicos y electrónicos de las fuentes de información.
- Se sugirieron, modificaciones e inclusiones a la base de datos según los hallazgos de la información recopilada.
- Se realizaron avances sistemáticos del trabajo de actualización, y reporte de dificultades que se fueran dando durante la investigación.
- Conferencias vía Skype para solventar cualquier duda que surgiera y dar seguimiento a los avances.

Los productos y resultados que generó el equipo de trabajo con la dirección de INTRAPAZ, son las tres bases de datos actualizadas: Entidades públicas 2012-2013 (la cual es el objeto de este informe), Estadísticas judiciales 2012-2013 y Acciones Colectivas 2012-2013. Dichas bases son el insumo para el capítulo Guatemala, del Quinto Informe que se publicará en el segundo semestre del 2015.

Algunas de las dificultades que se presentaron durante la actualización de la base Instituciones Públicas, podemos mencionar el caso de los Colegios Profesionales,

Gremios de Huleros (por citar un ejemplo) y asociaciones como Anacafé, no quisieron brindar la información del presupuesto y menos la información referente a la ejecución del mismo. Esto fue un obstáculo para la completa actualización de la base. Se realizó también una solicitud formal a la Contraloría General de Cuentas, para que pudiera brindar información detallada del gasto de algunas instituciones de las cuales nos faltaba información y por escrito informaron que no contaban con la información que se le requirió.

Esto evidencia las dificultades a las que nos enfrentamos para obtener información actualizada de ciertas instituciones, gremios y asociaciones, aun contando con la ley de acceso a la información. Las instituciones se niegan a brindar información relativa a presupuesto y ejecución. En el caso específico de Anacafé, por ejemplos, los fondos provienen del presupuesto de la nación, según lo establece el decreto 19-69, sin embargo, no hubo anuencia a brindar la información.

Capítulo IV. Marco teórico

Como parte del marco teórico de este informe, vamos a desarrollar a continuación algunos de lo que se considera los principales conceptos sobre los cuales se desarrolla la investigación y el Informe de la Región.

- Desarrollo Humano

"El desarrollo humano, como enfoque, se ocupa de lo que yo considero la idea básica de desarrollo: concretamente, el aumento de la riqueza de la vida humana en lugar de la riqueza de la economía en la que los seres humanos viven, que es sólo una parte de la vida misma".

Prof. Amartya Sen

Profesor de Economía, Universidad de Harvard

Premio Nobel de Economía, 1998

El Informe de Desarrollo Humano en Guatemala, establece que: “El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses(...) Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore” (IDH/PNUD, s.f., pág. <http://www.desarrollohumano.org.gt/>)

El concepto de desarrollo, es percibido más bien como una acumulación de bienes y riqueza, no tanto como el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de todos y todas los miembros de una sociedad. No es únicamente un asunto de crecimiento económico, aunque sea una de las medidas del índice de desarrollo humano, el ingreso per cápita. El desarrollo, es mucho más amplio que solo eso, es un proceso de cambio hacia una sociedad más equilibrada.

Equilibrio necesario también entre desarrollo humano y derechos humanos, más que vital para poder hablar de una sociedad desarrollada. Ya que uno de los fines del desarrollo es respeto a la libertad del ser humano. Fundamental para desarrollar capacidades y poder ejercer los derechos. Las personas que son “libres” y se les respeta sus libertades, pueden no solo ser espectadores, se vuelven agentes de cambio ya que pueden tomar decisiones informadas, que influyen en todos los aspectos de sus vidas.

Es importante entonces decir que el desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás. Ya que pone principal atención a la persona, como sujeta de derechos. El Desarrollo de las sociedades es en si el reflejo del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de su gente (ambiente, cultura, educación, economía, legislación, salud).

Orígenes del enfoque sobre Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humano nació, en parte, como resultado de las crecientes críticas al enfoque de desarrollo predominante en el decenio de 1980, el cual suponía un vínculo estrecho entre el crecimiento económico nacional y la ampliación de las opciones individuales del ser humano (PNUD, s.f., pág. <http://www.desarrollohumano.org.gt/>).

Este nuevo concepto, cambió radicalmente lo que se entendía hasta entonces por desarrollo, porque cuestionaba la premisa utilitaria que servía de fundamento a gran parte de la economía del desarrollo. A partir la obra de Amartya Sen⁷, el proceso de desarrollo se comenzó a ver como un proceso de ampliación de las “capacidades” de las personas y no solo como el aumento de la utilidad, bienestar y satisfacción económica. En otras palabras se entiende que el objetivo del desarrollo no es incrementar el producto sino propiciar que la gente disponga de una gama mayor de opciones, que pueda hacer más cosas, vivir una vida más larga, eludir enfermedades evitables. El concepto de desarrollo humano desplaza la idea que el producto nacional es el principal indicador del nivel de desarrollo.

Alrededor de 1990, el concepto de desarrollo humano se aplicó a un estudio sistemático de temas mundiales, que fueron publicados en los Informes anuales sobre Desarrollo Humano patrocinados por el PNUD. El desarrollo humano siempre ha sido flexible con respecto a definiciones más específicas. Pueden existir tantas dimensiones del desarrollo humano como modos de ampliar las opciones de las personas. Los parámetros que son claves o prioritarios para el desarrollo humano pueden **evolucionar con el tiempo y variar entre los diferentes países y dentro de cada uno de ellos**. (PNUD, s.f.) El Índice de Desarrollo Humano hizo sus ajustes para incorporar la perspectiva de género,

⁷ Amartya Sen, “Development as capacidad Expansion”, en Keith Griffin y John Knight, eds., Human Development and the International Development Strategy for the 1990s. Londres, MacMillan, 1990.

desde su segunda publicación en 1991; capaz de reflejar diferencias entre mujeres y hombres en materias como la esperanza de vida, el grado de alfabetización y las rentas. El concepto de desarrollo humano se ha institucionalizó en el sistema de Naciones Unidas desde su primera publicación en 1990.

- Instituciones y Presupuesto Público

Por otra parte y para los efectos de este informe en cuanto a las instituciones públicas que se incluyeron, se entiende por institución pública, toda aquella que ha sido creada por decreto, ley del Congreso de la República o acuerdo gubernativo. Tomado en consideración lo anterior, se construyó la base de datos para Guatemala.

En cuanto al presupuesto del Estado, es necesario considerar que corresponde a la expresión última de las políticas gubernamentales y en particular, de la política fiscal. Si está bien diseñado, debe reflejar claramente los objetivos y las prioridades de las autoridades durante un año particular. (Icefi, 2006)

El presupuesto público no debería ser algo lejano ni algo que se considere como que no incluye a todos los ciudadanos y ciudadanas, ya que en él se establece el monto máximo de gasto que cada año estará a cargo de las diferentes instituciones del Estado; gasto que se traduce en la disponibilidad financiera de las entidades para proveer servicios públicos, los cuales conforman los programas y proyectos del Gobierno; que en el presupuesto se indica el destino de los recursos provenientes de los impuestos o de préstamos y donaciones que el Gobierno contrata y posteriormente todos los guatemaltecos deben pagar. (Finanzas, 2008)

El presupuesto es la previsión y también el límite de gastos que una entidad puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión financiera de los programas y proyectos que ejecutará para alcanzar los objetivos del plan de gobierno. El presupuesto no forma parte de una

propuesta financiera que luego queda en el olvido; es una herramienta que se debe consultar y eventualmente ajustarse en el trabajo diario, comprobar mensualmente, controlar constantemente y evaluarse.

En las entidades públicas las decisiones sobre el presupuesto están limitadas por leyes, tal el caso de la Constitución Política de la República de Guatemala, o bien de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica los requisitos que debe cumplir el presupuesto de las diferentes instituciones. La Ley Orgánica del Presupuesto es como encargado de dar normas sobre las técnicas de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda pública a diferentes direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas (Finanzas, 2008)

Para la aprobación del presupuesto se lleva a cabo el proceso presupuestario, el cual es el conjunto de etapas que se cumplen en cada presupuesto anual. Estas etapas son:

- *Formulación:* se llama técnicamente programación del presupuesto. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) es la encargada de definir los grandes lineamientos de las políticas gubernamentales, y corresponde a cada entidad desarrollar sus planes operativos anuales, que es la definición de objetivos a alcanzar y actividades a realizar en el año para lograr esos objetivos.

La Superintendencia de Administración Tributaria se encarga de estimar los ingresos provenientes de impuestos y el Ministerio de Finanzas estima los provenientes de préstamos externos y donaciones que se tendrán durante el año. Con ello se definen los techos presupuestarios, que son el límite de gasto para cada entidad, los cuales se discuten en Gabinete de Gobierno y con el visto bueno del Presidente se trasladan a los Ministerios de Estado y Secretarías de la Presidencia. Con esto, las entidades realizan un proceso de programación interna con base en sus propios objetivos para el año

(objetivos operativos), prioridades, metas y el techo presupuestario asignado y proceden a asignar el presupuesto a los programas y proyectos, de acuerdo a la técnica y normas emanadas del Ministerio de Finanzas. Una vez finalizado el proceso de asignación de recursos, las entidades presentan su anteproyecto de presupuesto a la Dirección Técnica del Presupuesto (a más tardar el 1 de julio) la cual lo analiza y prepara para conformar el proyecto de presupuesto que debe entregar al Congreso de la República a más tardar el 2 de septiembre y con esto inicia la etapa de discusión y aprobación del presupuesto (Ministerio de Finanzas, 2008).

- *Discusión y aprobación:* Esta etapa del proceso presupuestario corresponde por mandato constitucional al Congreso de la República, iniciando el 2 de septiembre y finalizando el 1 de diciembre. El proceso inicia con la discusión del proyecto de presupuesto en la Comisión de Finanzas del Congreso y posteriormente pasa discusión en el pleno. La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el artículo 171 inciso b) que en caso de no aprobarse el presupuesto de un año continúa rigiendo el presupuesto del año anterior, el cual puede ser modificado o ajustado por el Congreso. De acuerdo a lo que indica la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, para el caso de cada tipo de entidad, el proceso de discusión y aprobación de su presupuesto, se realiza en diferentes instancias.
- *Ejecución:* Esta etapa debe entenderse como la realización de avances en el logro de las metas y objetivos de las instituciones, por medio de la producción de los bienes y servicios que las entidades brindan a la población, a través de la combinación de insumos (recurso humano, compra de medicamentos, etc.), los cuales deben ser comprados a los proveedores del Estado. Generalmente cuando pensamos en la ejecución del presupuesto nos circunscribimos a pensar en esas compras de insumos

(ejecución financiera) y nos olvidamos de los más importante que son los bienes o servicios que se están brindando. Es decir, la ejecución del presupuesto no se refiere únicamente a la parte financiera, las entidades públicas están obligadas a realizar registros de los bienes y servicios que están entregando a la población, a esto se le llama ejecución física del presupuesto, que permite determinar los bienes y servicios generados con los recursos financieros gastados.

- *Evaluación y control:* El proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria está normado por la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 34, 35 y 22 de su reglamento. De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas la evaluación de la ejecución presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, esta debe comprender la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos de conformidad con los indicadores de gestión de las Entidades Públicas, y debe realizarse durante la ejecución y al cierre del ejercicio.

El control gubernamental está integrado por el control interno, como una responsabilidad de la administración de cada entidad pública. Para ello se crearon las Unidades de Auditoría Interna, y el control externo, como una atribución constitucional de la Contraloría General de Cuentas de la Nación (Ministerio de Finanzas, 2008)

Para concluir, el proceso presupuestario es un proceso continuo que se entrelaza con un nuevo proceso presupuestario cada año; así cuando se está ejecutando el presupuesto del año actual se está formulando el presupuesto del año siguiente. (Ministerio de Finanzas, 2008)

Capítulo V. Presentación de resultados

5.1 Resultados de la investigación.

Este informe, tiene como objetivo reflejar los aportes que el trabajo hizo a la elaboración del Quinto Informe Estado de la Región, el cual se encuentra en proceso de formulación.

Para tales efectos, primero vamos a hablar de la estructura y enfoque del Quinto Informe, lo cual ha sido establecido por equipo de trabajo del mismo:

- La sinopsis: Síntesis e interpretación estratégica de los principales hallazgos del Informe.

- La sección de panorama regional: seis capítulos que cuentan con el análisis de las principales tendencias y desempeño de Centroamérica en los temas de demográficos, sociales, económicos, ambientales, políticos y de integración regional. Es aquí donde se sistematizan los principales cambios ocurridos desde la última publicación del Informe de la Región en el 2011. Es importante el estudio de la magnitud, orientación y velocidad de los procesos que se analizan y asimismo las tendencias, con el propósito de obtener un panorama general sobre la evolución de la región durante la última década.

- Dilema estratégico: el objetivo es contribuir al debate en la región centroamericana, sobre las opciones y estrategias que se podrían adoptar para el avance del desarrollo humano sostenible. En esta sección se incorporan escenarios futuros e identificación de alternativas en políticas públicas, esto con base en la revisión y estudio de las experiencias internacionales.

El Quinto Informe tendrá un importante énfasis en el tema de educación. Buscando responder la pregunta ¿cómo mejorar la cobertura, calidad y pertinencia

de la educación para aprovechar el bono demográfico en un contexto baja capacidad fiscal para incrementar los niveles de inversión pública?

5.2 Resultados alcanzados

Para la actualización de la información de los países que abarca el informe, el equipo de trabajo en Costa Rica, realizó alianzas con diferentes actores a nivel local, es decir con cada país. En el caso de la actualización del capítulo Guatemala, el convenio se realizó con URL-INTRAPAZ.

Intrapaz, como encargada de orientar y dirigir el trabajo del equipo de cinco investigadoras. Llevó a cabo la actualización y sistematización de tres bases de datos: Instituciones Públicas, Acciones Colectivas, Indicadores Judiciales. En el caso de este informe se abordará únicamente la base de datos Instituciones Públicas.

Esta base, fue actualizada según la metodología orientada por el equipo de trabajo del Informe de la Región. Se incorporaron nuevas instituciones y ministerios. Un ejemplo de esto es el Ministerio de Desarrollo el cual es de reciente creación, así como secretarías que también son nuevas y no estaban en el mapeo inicial. Con base a la información proporcionada, se consultaron las fuentes establecidas y se amplió la búsqueda para un mayor enriquecimiento. Hubo problemas con algunas de las instituciones como los colegios profesionales y gremios, que aunque se les solicitó la información por escrito se negaron a proporcionarla.

Los obstáculos que se encontraron durante la investigación fueron informados oportunamente tanto a Intrapaz, como al equipo de Costa Rica. Se agotaron las vías necesarias para obtener dicha información y no se obtuvieron los resultados esperados. Sin embargo se logró contar con la mayoría de la información requerida lo cual permitió que el trabajo llegara a buen término.

Se actualizó el presupuesto y gasto de las Instituciones Públicas para los años 2012-2013. Hay que tomar en cuenta que para el 2013, no se aprobó presupuesto, por lo que por ley se mantiene el del año 2012; establecido el presupuesto en el acuerdo 30-2012. Este proceso que se llevó a cabo puso en evidencia que la sistematización y actualización del gasto de estas instituciones no es un proceso sencillo, ya que hay muchas reservas para brindar la información pese a que se cuenta con una Ley de Acceso a la información. Lo cual impide que podamos contar con la información necesaria y actualizada que nos permitiría una mejor planificación y auditoría social.

A nivel regional, cuando se cuente con toda la información actualizada de los países que se incluyen en la publicación del Quinto Informe, se podrá contar con la sistematización y mapeo de la región. Esto pretende ser una herramienta útil para los países de la región, cabe destacar que esta información estará disponible a todo público tanto en la página web, como de manera física.

¿Qué podemos encontrar en este Informe? Estudios a profundidad sobre temas específicos que además de ser parte de los insumos del Informe, serán publicados previamente como volúmenes de la “Serie Aportes para el Análisis del Desarrollo Humano Sostenible en Centroamérica”.

La actualización de “Estadísticas de Centroamérica”, son más de 150 variables en temas sociales, económicos, ambientales, político-electorales e indicadores internacionales que formaban parte del compendio estadístico del Informe. Con un apartado de hallazgos relevantes y seguimiento a la disponibilidad, acceso y calidad de información sobre el desarrollo humano sostenible de Centroamérica.

Toda esto será publicado y difundido a través de la plataforma virtual y física del Informe, para que cumpla con el cometido de ser una fuente de información accesible a todos los interesados.

Capítulo VI. Análisis de resultados aporte a la Relaciones Internacionales/ Ciencia Política

Uno de los problemas más serios para la consolidación de Centroamérica, como región de paz, libertad, democracia y desarrollo que se promueve y desea en el Protocolo de Tegucigalpa y que también lo reafirma la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible –ALIDES–, es la falta de sistemas de seguimiento del desempeño de los gobiernos y las sociedades en la atención a los desafíos comunes que se enfrentan como país y como región. Esto es algo que no permite que como región se puedan tomar decisiones públicas con base a información fidedigna y actualizada y más aún en lo relativo a la integración. Dificulta, además, el diálogo y la participación en asuntos de interés público, pues la falta de información alimenta prejuicios que sustituyen a la opinión informada. Finalmente, menoscaba la capacidad de la población para exigir sus derechos y demandar el cumplimiento de los deberes sociales y políticos.

En una región con un legado de gobiernos autoritarios, secuela de los conflictos armados internos que vivió la región, se plantea el reto de luchar por una mayor transparencia en la gestión del gobierno, promover la auditoría social que a su vez aporte al desarrollo de la sociedad. Resulta necesario entonces que la información sea realmente accesible para la ciudadanía, que además sea confiable y actualizada.

Es importante entonces considerar que a mayor transparencia y difusión de información relevante, no solo lograríamos mejor diseño de política de desarrollo que a su vez contribuirá al establecimiento de una institucionalidad con respuestas más ajustadas a las necesidades de la población; también estaríamos institucionalizando la rendición de cuentas y la transparencia del manejo del presupuesto nacional. Con la falta de transparencia pierden los grupos sociales excluidos, cuyas necesidades no son atendidas. Los gobiernos carecen de instrumentos para medir su desempeño, esto les impide establecer que modificaciones asumir y que acciones realizar para lograr los objetivos deseados.

Fortalecer la transparencia ayuda a dotar a la población centroamericana de instrumentos útiles para tener una conciencia lúcida de su realidad y para actuar sobre ella en la medida de sus posibilidades, oportunidades y aspiraciones. Así, un sistema de seguimiento deseable debería construirse a partir de una agenda regional de prioridades, sobre la cual puedan apoyarse procesos de diálogo y concertación entre los diversos actores sociales y políticos del Istmo.

En 1999, en la primera edición de este Informe, se afirmó que el índice de desarrollo humano, que cada año publica el PNUD⁸, constituye un avance en la precisión del desarrollo relativo de los países. Esa opinión se mantiene. Ahora bien, según se planteó en aquella oportunidad, este índice puede y debe ser complementado con un conjunto de indicadores y análisis referidos a aspiraciones, expectativas e intereses que las sociedades del Istmo privilegian, para así poder evaluar el desempeño regional, en el marco de los escasos indicadores comparables internacionalmente que se encuentran disponibles.

En la actualidad, las sociedades centroamericanas muestran avances significativos en el estudio de sus realidades nacionales. La bibliografía de este Informe es prueba de la creciente producción de investigaciones de calidad que realizan centros de pensamiento, universidades y autores individuales a lo largo del Istmo.

El valor agregado del Estado de la Región es el análisis de los temas que atraviesan Centroamérica sin diferenciar fronteras y nacionalidades. Cada uno de los capítulos que aquí se incluyen fue concebido para tener la perspectiva centroamericana de los desafíos examinados; se hacen comparaciones país por país únicamente cuando ello es necesario para enfatizar algún punto, pero en la mayoría de los casos se privilegian los hallazgos y tendencias regionales. Esta

⁸ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

decisión tiene el costo de obviar especificidades por país, pero gana y aporta una interpretación del conjunto.

Como se comentó, en esta entrega se estudia el dilema estratégico de los acuerdos políticos necesarios para combatir la exclusión social que enfrenta Centroamérica en la búsqueda de su desarrollo. Su abordaje en el Informe intenta propiciar la discusión y apalancar políticas públicas y acciones regionales para encarar problemas cuya solución se considera decisiva, necesaria y urgente en el corto plazo, de modo que en el mediano plazo sea posible alcanzar una situación distinta y deseable para el Istmo en su conjunto. El análisis combina una “mirada hacia adentro” de la región, centrada en las consecuencias de ciertos cursos de evolución a lo interno de los países, con una “mirada desde afuera”, que sitúa a Centroamérica dentro del contexto internacional, con el fin de examinar las oportunidades y amenazas que el Istmo tiene ante sí. Se detalla un estado de la situación, se describen probables escenarios futuros de prevalecer ciertas tendencias y se proponen alternativas de acción, como una forma de iluminar los caminos que puede seguir la región para superar el dilema.

Capítulo VII. Conclusiones y recomendaciones.

Al concluir el trabajo de actualización de las bases de datos del capítulo Guatemala, el cual es insumo para el Quinto Informe de la Región, tomando en cuenta el enfoque de desarrollo humano y la planificación presupuestaria podemos concluir:

- En Guatemala necesitamos un sistema, que realmente lleve un control del presupuesto que cada institución recibe y como lo gasta. No solo de aquellas entidades centralizadas, sino también de todas aquellas que reciban aportes del presupuesto de la nación.
- Si bien existe la ley de acceso público a la información, las instituciones no respetan la ley y se niegan a brindar la información que se les solicita.
- El Informe de la Región da seguimiento al desempeño de las sociedades centroamericanas en materia de desarrollo humano, brinda herramientas que con el debido seguimiento puede aportar a la auditoría social.
- Para entonces con esta auditoría social poder hacer incidencia social para que el desarrollo humano sostenible se vuelva algo que preocupe a todos y todas. Contando así con herramientas útiles que nos permita el monitorear el avance o/y desafíos a los que nos enfrentamos en materia de desarrollo humano.
- Concientizar a la población que el conocimiento de la asignación presupuestaria a cada institución es algo que nos compete como ciudadanía, ya que la aprobación y ejecución incide directamente en el desarrollo de nuestra sociedad. Por ejemplo en tema de educación UNICEF, plantea la necesidad de invertir más de los Q 5.7 diarios, hasta lograr una inversión diaria de Q20.5. Esto cuando se logre será un fuerte índice de que se ha avanzado en el desarrollo de la sociedad.

- Por lo tanto exigir el uso adecuado del presupuesto nacional es nuestro deber como ciudadanos. A través del presupuesto nacional podemos ver realmente como nuestro país planifica el desarrollo social.
- Ya a nivel más de toma de decisión el análisis del gasto, nos permite tener un panorama más claro de la situación nacional, y desde ámbitos de incidencia política hacer propuestas que realmente mejoren la situación nacional.
- Nos permite, desde puestos de toma de decisión proponer políticas públicas que realmente promuevan el desarrollo humano.
- Contar con información actualizada es de suma importancia para la toma de decisiones y una adecuada planificación de las políticas públicas nacionales.
- Contar con la información actualizada que nos presenta este informe es una base para generar temas de debates y estudio a diversos grupos de interés, tanto en el ámbito académico como en tomadores de decisiones.
- Es muy valioso que se dé seguimiento a estas iniciativas que no solo aúnan en el área de la investigación social, sino que permite sistematizar herramientas que son útiles para el estudio del gasto público.
- Es de suma importancia también contar con estas redes del ámbito académico, que permita investigaciones con el rigor académico que se requiere.
- La amplia difusión de los resultados de estos Informes de la Región permite contar con información actualizada y con las herramientas para que cada país pueda hacer un análisis a lo interno.

Bibliografía

- Estado de la Nación. (s.f.). *Estado de la Nación*. Obtenido de <http://www.estadonacion.or.cr/quienes-somos/historia-pen>
- Estado de la Región. (2014). *Estado de la Región*. San José, Costa Rica.
- Finanzas, M. d. (2008). *Aprendiendo Aspectos del Presupuesto Nacional*.
- Garrido, P. S. (2008). *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1016-913X2010000100008&script=sci_arttext&tlng=en
- Icefi. (2006). Obtenido de <http://icefi.org/boletin-de-estudios-fiscales-no-2-10-claves-para-entender-el-presupuesto/>
- Informe de la Región. (2014). *MANUAL METODOLÓGICO DE LA BASE DE DATOS, Entidades Públicas Centro América*. San José, Costa Rica.
- Intrapaz. (2014). Obtenido de http://www.url.edu.gt/PortalURL/Principal_01.aspx?s=82
- Intrapaz. (2014). Obtenido de http://www.url.edu.gt/PortalURL/Principal_01.aspx?s=82
- PNUD. (s.f.). *Informe Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://www.desarrollohumano.org.gt/content/%C2%BFque-es-desarrollo-humano>
- Proyección, V. d. (2014). *Universidad Rafael Landívar*. Obtenido de <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=5268&s=62&sm=c3>
- URL. (2010). *Vicerrectoría de Investigación y Proyección, VRIP* .
- URL. (s.f.). *Universidad Rafael Landívar*. Obtenido de http://www.url.edu.gt/PortalURL/Principal_01.aspx?sm=c2&s=62
- Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP). 2010. *Fundamentación teórica y estratégica del quehacer de la VRIP*, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) (s.f.) *Página Universidad Rafael Landívar*, <http://www.url.edu.gt/PortalURL/contenido.aspx?o=5268> (consultado 8 de mayo de 2015).
- Universidad Rafael Landívar. (s.f.) *Plan Estratégico 2011-2015*, Dirección de Gestión Institucional, Departamento de Planificación y Seguimiento.
- Entrevistas:
- Lcda. Mariel Aguilar, Directora del Instituto de de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala (INTRAPAZ), 2014.
- Mgtr. Renzo Rosal, ex decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y actual Directora de Incidencia Pública, URL, 2014.

Anexo

1. Términos de Referencia para trabajo con INTRAPAZ.
2. Manual Metodológico de la base de datos, Entidades Públicas en Centroamérica.
3. Base de Datos Entidades Públicas.
4. Bitácora de actividades

Términos de referencia

1. Instituciones públicas

Marco conceptual

El propósito del Informe Estado de la Región es dar seguimiento al desempeño de las sociedades centroamericanas en materia de desarrollo humano. Uno de los factores de mayor incidencia sobre este desarrollo es el desempeño de las instituciones que conforman el Estado. No es casual que en los últimos años, el Informe haya dado especial relevancia a temas como la orientación y calidad del gasto público, la incidencia de diversas políticas y programas sobre las oportunidades y bienestar de la población y los controles sobre la acción pública. Es menester reconocer que el abordaje del Estado desde la perspectiva del gasto y políticas públicas, así como de los mecanismos de *accountability* es parcial. No incluye una dimensión fundamental en el análisis del desempeño del Estado: su organización institucional. En los primeros tres Informes sobre el Estado de la Región este ha sido un tema ausente.

Por tal motivo, y con miras a llenar esta deficiencia, el Proyecto Estado de la Región desarrolló una base de datos sobre la organización institucional del Estado en la región centroamericana, que sirve de insumo para la elaboración de los Informes del Estado de la Región. En este sentido, pese al debate político, académico y técnico que sobre el tamaño y funciones del Estado se ha desarrollado en la última década, existe una carencia de estudios empíricos sobre su organización institucional.

Tareas asignadas

- Apoyar la actualización de la base de datos de instituciones de Guatemala (2013), de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos.
- Búsqueda, recopilación y sistematización de leyes, estadísticas, informes y estudios afines a los temas contenidos en la base de datos de instituciones del Estado de la Región.
- Apoyar ocasionalmente al encargado de estadística y los coordinadores de investigación del Informe en otras tareas afines a la búsqueda y procesamiento de información.

Fuentes de información

Las fuentes de información para esta base de datos son las leyes que se relacionan con la creación, derogación, modificación del aparato institucional del país. Solamente se incluye normativa nacional y aprobada por el Congreso. Es decir, no se incluyen decretos presidenciales u ordenanzas municipales.

Como fuentes de información más importantes se revisarán y validarán los datos de:

- Listados de instituciones públicas en sitios web gubernamentales y no gubernamentales, así como de entes públicos regionales e internacionales.
- Presupuestos Generales (ordinarios y extraordinarios) de la República

- Listado de instituciones públicas fiscalizadas por el órgano de fiscalización superior o los órganos encargados de la elaboración presupuestaria (Contraloría, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda, etc.)
- Consulta de Constituciones Políticas de los países y de cualquier otra normativa (sean leyes, decretos legislativos) en los respectivos países.

2. Acciones colectivas

Antecedentes

El Estado de la Región dispone de una base de datos de acciones colectivas que da cuenta de las dinámicas y conflictividad social en los países de El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Costa Rica. Comprende los años desde 2008 hasta 2011 en la mayor parte de los países y en El Salvador y Honduras hasta el 2012.

La base de datos cuenta con su manual de códigos, documentos descriptivos y ha sido utilizada para producir varias ponencias sobre el tema de movimientos sociales. Este mismo manual se aplicaría al caso de Guatemala, con las adaptaciones mínimas necesarias.

Tareas asignadas

- Actualizar la base de datos de acciones colectivas siguiendo el manual de codificación elaborado para esta investigación para los años 2012 y 2013 para los dos periódicos. Interesa además completar la información de La Prensa Libre para los años 2008 y 2009.
- Incluir las notas u observaciones que se consideren relevantes en la bitácora sobre dificultades y limitaciones de la información.
- Registrar y documentar todos los respaldos físicos y electrónicos de las noticias.
- Sugerir modificaciones, inclusiones o revisiones al manual de las bases de datos según los hallazgos de la información recopilada.
- Presentar avances de trabajo cada dos semanas.
- Completar la base de datos de acciones colectivas, según el manual de códigos.

Fuentes de información

Se revisarán los periódicos El Periódico y Prensa Libre.

3. Indicadores judiciales

Marco conceptual

En un estado democrático de derecho la administración de la justicia cumple la función de hacer cumplir las leyes y los principios constitucionales, proveer un espacio de solución de conflictos entre individuos, y también entre estos y el estado, y administrar la justicia criminal (Domingo, Pilar. 1999). Debe existir una institución encargada de efectuar, cuando legalmente corresponde, acciones orientadas a garantizar la

protección de los derechos de los ciudadanos. Sin esta posibilidad los derechos serían meramente nominales” (O’Donnell, et al. 2003). En un Estado democrático de derecho, un sistema legal democrático está caracterizado porque: a) sanciona y respalda los derechos ciudadanos, b) no hay institución o ciudadano que esté por encima de la ley, todos están sujetos a la autoridad legal de otra institución. El garante de ambos principios es el sistema de administración de la justicia.

En un sentido amplio del término administración de la justicia incluye ámbitos que sobrepasan por mucho la institucionalidad del poder judicial. No obstante, para los efectos de este proyecto, la recolección de información se concentrará en el poder judicial. El poder judicial suele incluir a las siguientes instituciones: Corte Suprema de Justicia, tribunales, tribunales constitucionales, juzgados y organismos auxiliares como la inspección judicial o la escuela judicial, ministerios o fiscalías públicas y defensa pública. Esta definición corresponde al esquema común presente (con pocas variantes) en todos los países de Centroamérica (Estado de la Región, 2003). Ello significa que se están excluyendo algunas instituciones que forman parte del poder judicial solamente en algunos pocos países, por ejemplo en el caso costarricense no se considerará el organismo y la policía de investigación judicial, o la corte de cuentas en Guatemala¹. La delimitación al Poder Judicial no será estricta, en algunos casos específicos se tomarán en cuenta otras instancias que aunque no forman parte de la institucionalidad del Poder Judicial, cumplen un importante rol para garantizar la protección o defensa de los derechos de los habitantes o la resolución de conflictos (ministerios de trabajo, casas de Justicia, colegios de profesionales, etc.).

Tomando como base una revisión bibliográfica sobre el tema del poder judicial en el contexto latinoamericano, este proyecto se organizará a partir de seis ejes temáticos:

- Independencia externa del organismo judicial,
- Autonomía de los jueces,
- Desempeño institucional,
- Poder (capacidad de ejecución),
- Rendición de cuentas y transparencia, y
- Acceso ciudadano.

Cada una de estas seis áreas tendrá asociadas una lista de subtemas, indicadores (de jure y de facto²) y registros que funcionarán como proxy para su medición. Los seis atributos del poder judicial no pueden ser observados de manera directa en la realidad, y para su análisis se debe recurrir a una serie de piezas de información que se asumen como relacionadas con el atributo a medir. Cada pieza por sí sola no dice mucho del atributo, pero en conjunto puede inferir si hay mayores o menores condiciones para que el atributo esté presente o no. En el caso de la independencia, por mucho el tema más estudiado sobre el poder judicial en Latinoamérica “hace falta recurrir a una serie de hipótesis causales de cómo opera. Es decir, la medición de la

¹ Véase apartado sobre la organización de los poderes judiciales en la región, Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. Página 290. y gráfico 7.1

² La distinción entre indicadores de jure y de facto y sus efectos sobre la medición de independencia judicial son tomados de la recopilación realizada por Ríos Figueroa, J. and J. Staton. (2009). "Unpacking the Rule of Law: A Review of Judicial Independence Measures."

independencia judicial supone asumir una serie de factores que creemos que sirven para lograr ese resultado y proceder a medir estos estándares (...) y solo porque creemos que estos factores promueven independencia es que podemos argüir que la miden indirectamente” (Linares, 2003. Citado en (Silva 2007).

Los seis atributos también se encuentran estrechamente relacionados, y su separación es puramente analítica. “Power requires both autonomy and effectiveness. If you are not really the author of your opinion, we cannot say that there is a relationship between what you want and the outcome of a legal conflict; likewise, if you are ignored, even if you are autonomous, we cannot say that your opinion “resolved” the conflict. Thus, to be powerful, you must be autonomous and effective.” (Staton, J. 2009). Incluso una misma pieza de información (i.e gasto judicial) puede dar luces sobre tres o cuatro de los atributos al mismo tiempo, pero se tratará de ubicar en donde su variación puede ser tener un efecto más directo (como obstáculo o como incentivo) para el logro del atributo estudiado.

Antecedentes

Para el caso de Guatemala la base de datos de indicadores judiciales fue actualizada hasta el año **2011**. Se encuentra en formato Excel, comprende 5 hojas de datos, cada una con un tema de investigación: independencia, desempeño, acceso, rendición de cuentas y autonomía de los jueces. En dichas tablas se incluye una columna donde se consigna la fuente de información o unidad dentro del Poder Judicial que brindó la información, lo cual simplificaría el trabajo de actualizar la base de datos, pues ya se tiene identificado el proveedor de la información.

Tareas asignadas

- Actualización de las series de indicadores judiciales para Guatemala para los años de 2012 y 2013.
- Procurar completar la base de datos en los casos de vacíos de información que no pudieron completarse para los años 2009-2011. En otras palabras, tratar de llenar los campos con “ND”.
- Registrar y documentar todos los respaldos físicos y electrónicos de los indicadores.
- Sugerir modificaciones, inclusiones o revisiones a los indicadores de las bases de datos según los hallazgos de la información recopilada.
- Presentar avances de trabajo cada dos semanas.
- Búsqueda, recopilación y sistematización de estadísticas, informes y estudios afines a los temas contenidos en las matrices de administración de justicia del Estado de la Región.

Fuentes de información

Las principales fuentes de información para esta base de datos son las dependencias encargadas de la administración de justicia, pero especialmente el Archivo General de Tribunales, la Base de Datos de Legislación y Jurisprudencia (CENADOJ), el Centro Administrativo de Gestión Penal, el Departamento del Sistema Informático de Gestión

del Ministerio Público (SICOMP), la Dirección de Contabilidad, la Dirección de Presupuesto, Dirección de Tesorería y Providencia, el Formato Estadístico Penal 1, las Memorias de labores del Ministerio Público, el Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio Público, la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y UPANA.

Será de especial interés lograr una desagregación geográfica, por materia y por grupos vulnerable de los indicadores sobre justicia que se han presentado hasta ahora en los informes regionales. A la vez que se reconoce que la propuesta incluida en este documento es flexible y queda abierta para introducir nuevos registros según se vaya desarrollando la investigación. En parte esto será posible gracias a alianzas con otros centros de investigación especialistas en esta materia que podrán sugerir adaptaciones de esta propuesta para cada país.

4. Aspectos generales

El cumplimiento de estos términos de referencia será responsabilidad del INTRAPAZ. Para ello, en enlace en el INTRAPAZ deberá acordar con el encargo de la supervisión los mecanismos de coordinación y seguimiento pertinentes para cumplir con los objetivos y tareas descritas en esto términos de referencia.

La ejecución de las actividades previstas se realizará con base en el cronograma de trabajo incluido en este convenio y los plazos que sean definidos en el curso de la pasantía para la entrega de productos intermedios y finales acordados.

Los/las pasantes deberán tener disponibilidad para ser contactados/as mediante medios electrónicos (Skype, MSG, teléfono) para facilitar una comunicación fluida y permanente con el equipo coordinador del Informe Estado de la Región en Costa Rica y atender la convocatoria a reuniones de coordinación interna o conferencias telefónicas/cibernéticas con el encargado de estadísticas del Informe.

En el proceso de actualización de las tres bases de datos deberán seguirse las siguientes indicaciones:

- Incluir las notas u observaciones que se consideren relevantes en la bitácora sobre dificultades y limitaciones de la información.
- Registrar y documentar todos los respaldos físicos y electrónicos de las noticias.
- Sugerir modificaciones, inclusiones o revisiones al manual de las bases de datos según los hallazgos de la información recopilada.
- Presentar avances de trabajo cada dos semanas.



QUINTO INFORME ESTADO DE LA REGIÓN

MANUAL METODOLÓGICO DE LA BASE DE DATOS

Entidades Públicas en Centroamérica

San José, mayo de 2014

CONTENIDO

Justificación	2
Aspectos metodológicos.....	3
Nombre de la base de datos	6
I. Registro.....	6
II. Ubicación.....	6
III. Período que cubre	6
IV. Unidad de análisis	6
V. Objetivo	6
VI. Descripción de categorías.....	6
Actualización de clasificaciones democráticas	28

JUSTIFICACIÓN

El propósito del Informe Estado de la Región es dar seguimiento al desempeño de la sociedad centroamericana en materia de desarrollo humano. Uno de los factores de mayor incidencia sobre este desarrollo es el desempeño de las instituciones que conforman el Estado. No es causal que en los últimos años, el Informe haya dado especial relevancia a temas como la orientación y calidad del gasto público, la incidencia de diversas políticas y programas sobre las oportunidades y bienestar de la población y los controles sobre la acción pública. Es menester reconocer que el abordaje del Estado desde la perspectiva del gasto y políticas públicas, así como de los mecanismos de *accountability* es parcial. No incluye una dimensión fundamental en el análisis del desempeño del Estado: su organización institucional.

Por tal motivo, y con miras a llenar esta deficiencia, se incluyó un estudio preliminar sobre la organización institucional del Estado como parte de la elaboración del Décimo Informe del Estado de la Nación en Costa Rica. Una de las primeras actividades emprendidas fue la identificación de investigaciones y fuentes de información sobre el tema. Esta búsqueda permitió detectar un serio faltante. Pese al debate político, académico y técnico que sobre el tamaño y funciones del Estado se ha desarrollado en nuestro país en la última década, existe una carencia de estudios empíricos sobre su organización institucional. De hecho, uno de los primeros hallazgos es que ni las instituciones públicas, ni los centros académicos conocían con exactitud la cantidad de entidades públicas, ni su naturaleza.

Ante esta situación, el Programa Estado de la Nación se planteó desarrollar una base de datos sobre las entidades públicas en Costa Rica, que permitiera, al menos, tener una descripción lo más exhaustiva posible sobre la organización institucional del Estado. Aunque se limitara a sistematizar información sobre algunas (pocas) características institucionales, esta base vendría a llenar un vacío sensible en nuestro país. Aún una tarea elemental como efectuar un conteo de la cantidad de entidades públicas existentes en el país, no es sencillo. La existencia de múltiples listas (y diferentes versiones de éstas), de lo que se considera “sector público” fue una importante dificultad para crear un inventario lo más completo posible sobre el número y el tipo de entidades públicas existentes.

Esta tarea de construcción del inventario de instituciones públicas ha resultado ampliada de cara al cumplimiento de metas para la quinta entrega del Informe Estado de la Región. Así, a partir de la experiencia que fue el inventario de instituciones públicas de Costa Rica, se propone realizar un mapeo similar para los demás países de la región: Guatemala, El Salvador, Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá. Además es importante mencionar que para este informe se contó con información de Chile y Perú. El objetivo de este trabajo es analizar cómo se ha modificado el entramado institucional público centroamericano en los últimos años (desde los respectivos Procesos de Paz). Este insumo comprende información relacionada con el número y las características de las instituciones públicas en aspectos como: cuántas instituciones existen, cuál es su naturaleza jurídica, cuáles se han transformado, cuáles han desaparecido o cuáles emergen.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

En la construcción de la base de datos en formato Excel, se procedió a recopilar y cotejar todas las listas y referencias de entidades públicas existentes. Las referencias consultadas han sido las siguientes:

País	Fuente
Belice	<ul style="list-style-type: none"> • “Belize Legal Information Network”, del Ministerio del Procurador General (Attorney General’s Ministry) de Belice, disponible en la página web: www.belizelaw.org/lawadmin/index2.html. • “Belize Legislation Database”, del Instituto de Información Legal de la Mancomunidad Británica (Commonwealth Legal Information Institute), disponible en la página web: http://www.commonlii.org. • “Ministry of Finance” Ministerio de Finanzas. Web: http://www.mof.gov.bz/ Budgets: http://www.mof.gov.bz/index.php/2012-08-30-03-42-02/2012-10-04-17-15-07/viewcategory/23-approved-budgets
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • “Conformación de la administración pública costarricense según los entes y órganos que reportaron presupuestos ordinarios para el ejercicio económico del 2002”, que aparece publicada en la Memoria Anual del 2002 de la Contraloría General de la República. • “Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos”, de la Contraloría General de la República, disponible en la página web: http://cgrw01.cgr.go.cr/apex/f?p=127:1:2097010303222211. • Los documentos denominados “Organización de la Administración Pública Costarricense” correspondientes a los años 1985 y 1995 del Ministerio de Planificación y Política Económica; y el documento “Manual explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense”, del año 2007, del Ministerio de Planificación y Política Económica, Universidad de Costa Rica y Programa Estado de la Nación. • “Inventario de instituciones del sector público costarricense” del Centro de Estudios de Derecho Público, el cual aparece en la página: http://www.cesdepu.com/leyes/listaleyesh.htm. • Revisión minuciosa del “Sistema Costarricense de Información Jurídica”, particularmente del “Sistema Nacional de Legislación Vigente”, de la Procuraduría General de la República, en la página web: www.pgr.go.cr. • Contraloría General de la República/Presupuestos iniciales aprobados. Web: http://cgrw01.cgr.go.cr/portal/page?_pageid=434,2902336&_dad=portal&_schema=PORTAL • Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) “Listado de instituciones públicas”. Web: http://www.mideplan.go.cr/la-organizacion-y-modernizacion/89-organizacion-del-sector-publico/832-listado-de-instituciones-publicas.html
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr. • “Listado de entidades sujetos a auditoría” que aparece en la página web de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, en la página web: www.cortedecuentas.gob.sv.

	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley de Presupuesto General del Estado” y el “Informe de la Gestión Financiera del Estado”, obtenidos en la página web del Ministerio de Hacienda de El Salvador, en la página web: www.mh.gob.sv. • “Centro de Documentación Judicial” de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, en la página web: www.jurisprudencia.gob.sv.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr. • Lista de entidades públicas incluidas en los “Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008: Gobierno Central”; “Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008: Entidades Descentralizadas”; Informes de auditoría a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007: Entidades Descentralizadas”; todos obtenidos de la página web de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en la página web: www.contraloria.gob.gt. • Lista de entidades públicas incluidas en la “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2009”; y “Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre del Ejercicio Fiscal 2009”, obtenido en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, en la página web: www.minfin.gob.gt. • Análisis minucioso del “Sistema de Información Jurídica” del Congreso de la República de Guatemala, en la página web: www.congreso.gob.gt. • Leyes orgánicas de entidades públicas obtenidas en sus respectivas páginas web.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr. • Listas de áreas y sectores sujetos a auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, obtenidas de la página web de esta institución: www.tsc.gob.hn. • Lista de entidades públicas incluidas en el “Presupuesto de ingresos y egresos de la República de Honduras 2009”; y “Ejecución presupuestaria de la Administración Central acumulada al Segundo Trimestre, año 2009”, obtenido de la página web de la Secretaría de Finanzas de Honduras: www.sefin.gob.hn. • Análisis minuciosos del “Sistema de Información Leyes de Honduras”, del Congreso Nacional de la República de Honduras, obtenido en la página web: www.congreso.gob.hn. • Leyes orgánicas de entidades públicas obtenidas en sus respectivas páginas web.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr. • Listas de entidades públicas incluidas en el “Proyecto del presupuesto de la República 2009” y el “Proyecto del Presupuesto General de la República 2008”, obtenido de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, obtenido de la página web: www.hacienda.gob.ni.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis minucioso del “Sistema de Legislación 1913-2010” de la Asamblea Legislativa de la República de Nicaragua, en la página web: www.asamblea.gob.ni. • Leyes orgánicas de entidades públicas obtenidas en sus respectivas páginas web.
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • “Directorio institucional regional” que aparece en la página web del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en la página web: www.icap.ac.cr. • Lista de entidades públicas incluidas en las listas: “Ejecución presupuestaria del sector descentralizado 2007”, “Ejecución presupuestaria del gobierno central 2007”, que aparece en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, en la página web: www.mef.gob.pa. • “Informe del Balance de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público 2009” de la Contraloría General de la República de Panamá, en la página web: www.contraloria.gob.pa. • Análisis minucioso del “Sistema de Información de Normas y Afectaciones Panameñas (Infojurídica)” de la Procuraduría de la Administración, en la página web: http://infojuridica.procuraduria-admon.gob.pa/Infojuridica/. • Análisis minucioso de la “Base de Datos de la Legislación de la República de Panamá (Legispan)” y la “Colección Digital de Gacetas Oficiales desde 1903” de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá, en la página: www.asamblea.gob.pa.

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS

Base de datos de entidades públicas en Centroamérica

I. Registro

Contiene información sobre cada una de las instituciones públicas en Centroamérica.

II. Ubicación

Proyecto Estado de la Región, realizado entre el primer trimestre del 2008 y el primer trimestre del 2014.

III. Período que cubre

Se refiere a entidades públicas existentes al primer trimestre del 2014. En el caso de aquellas entidades que fueron derogadas, sustituidas o transformadas durante el período 1985-2014, se incluye expresamente la información relacionada con estos cambios.

IV. Unidad de análisis

La unidad de análisis es toda aquella *entidad pública* desde su creación, y existente al año 2014, independiente de si fue derogada o no. Por *entidad pública* se entiende todo órgano de la Administración Pública que posee personería jurídica. De este modo, toda entidad pública ha sido creada por norma jurídica y forma parte de la Administración Pública. Esta personería permite una plena autonomía patrimonial, presupuestaria y funcional o una de tipo instrumental. Tiene como objeto atribuir al organismo autonomía presupuestaria y por ende, la capacidad de gestionar determinados fondos.

Las *instituciones públicas* constituyen una de las categorías de las entidades públicas, aquellas que gozan de una personería jurídica en el sentido amplio o instrumental. La unidad de análisis, "entidad pública" incluye una gran variedad de órganos entre los que se encuentra: ministerios, instituciones autónomas, instituciones descentralizadas, empresas públicas, entes públicos no estatales, órganos adscritos, fondos y programas institucionales. Estos órganos se distinguen entre sí no sólo por sus fines y funciones, sino por distintos grados de autonomía orgánica, funcional y patrimonial. Algunos poseen la más amplia autonomía, otros tienen grados mínimos de autonomía.

La categoría *entidad pública* no incluye unidades, programas, dependencias y departamentos que no tienen personalidad jurídica propia o instrumental que los separe o independice del órgano al cual pertenecen.

V. Objetivo

Sistematizar en una base de datos información relacionada con las instituciones estatales en Centroamérica, ~~Perú y Chile existentes~~ al primer trimestre del 2014³, de acuerdo con una serie de criterios descriptivos que permitan identificar con el mayor detalle posible, la evolución y principales características del sector público costarricense.

VI. Descripción de categorías

1. Número (NO.): en esta categoría se le asigna un número de registro a cada entidad pública, el código empieza por la abreviatura del país seguido un número ordenado por el año de creación.
2. País: incluye el país al que pertenece la entidad pública (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, ~~Perú o Chile~~).

3. **Nombre:** incluye el nombre completo, mayúscula en cada palabra (exceptuando conjunciones) y en el idioma oficial del país de origen, de la entidad sin abreviaturas.

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
Banco Central De Honduras
Instituto Nicaragüense De Acueductos Y Alcantarillados
Autoridad Marítima De Panamá
Belize Tourism Board

4. **Acrónimo:** se refiere a la sigla con la cual se identifica la entidad. Cuando no exista una sigla debidamente planteada en la ley de creación o de uso común, se asignará una. Esta sigla no puede repetirse.

Por ejemplo:

INSAFOCOOP
BCH
INAA
AMP
BTB

5. **Año de creación:** incluye el año en el que fue creada la entidad basado en la fecha de promulgación de la norma de creación de la institución como tal. Debe entenderse que no necesariamente supone la fecha de promulgación de la norma actual, pues existen entidades que fueron creadas con anterioridad a la promulgación de la normativa actual vigente.

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	INSAFOCOOP
Banco Central De Honduras	BCH
Instituto Nicaragüense De Acueductos Y Alcantarillados	INAA
Autoridad Marítima De Panamá	AMP
Belize Tourism Board	BTB

En caso de no contar con el año de creación de la entidad, entonces la casilla leerá N/A.

6. **Administración:** se refiere a la Administración Gubernamental en la que se creó la entidad pública. Establece el o los nombres y los dos apellidos (cuando puedan encontrarse) del jefe de Estado o Presidente de la República, bajo el cual se dio la promulgación de la norma de creación. En los casos de que se trate de entidades públicas que se crean previo al período de independencia del país o en los que no se conozca el año de creación de la entidad, la casilla leerá N/A.

Para efectos de este trabajo los años de independencia de los países de la región son: 1) para Belice, 1961; 2) para Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), 1821; y 3) para Panamá, 1903. En el caso particular de Belice, a solicitud del Programa Estado de la Nación, se considera independiente a Belice (como Honduras Británica) desde 1961, aunque su fecha de independencia oficial es 1981.

Dada la historia propia de los países de la región, en ocasiones ha sucedido que gobierna una junta o camarilla de individuos – típicamente tras la toma violenta o forzada del poder. En estas ocasiones, en lugar de insertar el nombre de algún gobernante se señalará el nombre asumido por la junta o camarilla en el poder en el momento de la promulgación de la norma que crea la entidad pública.

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Fidel Sánchez Hernández
Banco Central de Honduras	Juan Manuel Gálvez
Autoridad Marítima de Panamá	Ernesto Pérez Balladares
Univ. de San Carlos de Guatemala	N/D
Banco de Costa Rica	Junta Fund. de la Seg. Rep.

7. Partido político: señala el partido político al que pertenecía el Presidente bajo cuyo mandato se dio la promulgación de la norma de creación de la institución pública. Ahora bien, el surgimiento de un sistema formal de partidos políticos es variable de acuerdo al país, y en algunos, este no surgió desde el inicio de la vida independiente. Por otro lado, muchos gobernantes accedieron al poder político mediando golpes de Estado y gobernaron como dictadores o a través de consejos o juntas militares. En todas estas situaciones, así como en aquellas en las que las entidades se crearan previo al período de independencia del país, la casilla leerá N/A.¹

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Part. Conciliación Nacional
Banco Central de Honduras	Partido Nacional
Autoridad Marítima de Panamá	Part. Revoluc. Democrático
Univ. de San Carlos de Guatemala	N/A
Banco de Costa Rica	N/A

En los casos en que no se cuente con el año de creación de la entidad, la casilla leerá N/D.

8. Tipo de norma jurídica no clasificada: detalla el tipo de norma vigente que rige a la entidad. Esta categoría no tiene una naturaleza clasificada, por lo que la casilla se llenará con la denominación típica y local de la norma según su país de origen.

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Decreto legislativo
Banco Central de Honduras	Ley
Autoridad Marítima de Panamá	Decreto Ley
Univ. de San Carlos de Guatemala	Decreto del Congreso

En caso de no contar con la norma vigente de la entidad, la casilla leerá N/A.

9. Tipo de norma jurídica clasificada: detalla el tipo de norma jurídica vigente que rige a la entidad, de acuerdo a las siguientes categorías:

a. **Constitución Política.**

b. **Ley**: para hacer referencia a todo decreto emitido por el Poder Legislativo, como decretos legislativos (El Salvador), decretos del Congreso (Guatemala).

¹ En este punto se hace la excepción de los gobiernos de Belice de 1961 a 1981 (fecha en que alcanzó su independencia formal). Durante estos años, Belice vivió con un nivel de relativa autonomía política del poder colonial y vio desarrollado buena parte de su sistema de gobierno y partidos políticos, por lo que si se consideran para el análisis.

- c. **Decreto Ejecutivo:** para hacer referencia a todo decreto emitido por el Poder Ejecutivo con rango de norma inferior a la ley, este es el caso de los acuerdos gubernativos, acuerdos de gabinete, decretos, decretos ejecutivos, etc.
- d. **Resolución Ministerial:** para hacer referencia a todo decreto emitido por una instancia ministerial, como es el caso del acuerdo o el acuerdo ministerial.
- e. **Decreto Ley:** para hacer referencia a toda norma emitida por el Poder Ejecutivo con rango equivalente a una ley de la República. El decreto ley se usa en los países de América Central en casos de: 1) dictaduras, como la norma típica emitida por un gobierno autoritario, o 2) en democracia, como normas especiales emitidas por el Poder Ejecutivo en contextos específicos (caso particular de Panamá).

En los casos en que dos o más tipos de normas sirvan como vigentes a la institución, se señalarán estas de manera expresa.

Por ejemplo:

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Ley
Banco Central de Honduras	Ley
Contraloría Gnal. De La República	Const. Política y Ley

En caso de no contar con la norma vigente de la entidad, la casilla leerá N/D.

10. **Norma vigente:** hace referencia al número de la ley o decreto ejecutivo vigente para la entidad pública al 2013. Las numeraciones vendrán anteceditas, en el caso de normas constitucionales, decretos ejecutivos, decretos ley y resoluciones ministeriales con el apelativo resumido para dichas normas, así:
- a. **Constitución Política:** se redactará como CP adicionando el año (v.g.: Constitución Política de 1871 = CP 1871).
 - b. **Decreto Ejecutivo:** DE, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: DE 34 de 1982, o DE 34543).
 - c. **Acuerdo Gubernativo:** AG, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: AG 34 de 1982).
 - d. **Decreto de Gabinete:** ADG, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: DG 34 de 1982).
 - e. **Resolución Ministerial:** RM, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: RM 34 de 1982)
 - f. **Decreto Ley:** DL, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: DL 34 de 1982).
 - g. **Acuerdo Ministerial:** AM, adicionando el número de la norma y el año (si fuera el caso) (v.g.: AM 34 de 1982).

Las reglas de numeración de las normas son variables de país en país. En algunos se realiza una numeración continua que comienza en un año específico. Cuando este sea el caso se asignará únicamente el numeral de la norma. En otros, la numeración reinicia durante cada inicio de nueva legislatura o año, en estos casos, se utilizará la conjunción “de” para separar el número de la norma del año en que fue emitida.

Por ejemplo:

Fondo de Tierras	24 de 1999
Secret. de Asuntos Agrarios de la Presidencia	AG 136 de 2002
Inst. Nicar. de Acueductos y Alcantarillados	DL 20 de 1979
Ministerio de Justicia y Paz	6739

En el caso de no tener conocimiento de la norma vigente de la entidad, entonces la casilla leerá N/D. Igual regla se aplica para los numerales 9 y 10.

11. Naturaleza jurídica en la norma: en esta columna se reseña la naturaleza jurídica de la entidad tal y como aparece en la norma vigente, dispensando cualquier tipo de descripciones adicionales que no hagan referencia a la naturaleza jurídica.

Por ejemplo:

Fondo de Tierras	Fondo descentralizado
Secret. de Asuntos Agrarios de la Presidencia	Sociedad Anónima Estatal
Inst. Nicar. de Acueductos y Alcantarillados	Institución Autónoma
Ministerio de Justicia y Paz	Entidad Corporativa

En los casos en los que no se cuente con una norma jurídica disponible para señalar la naturaleza del órgano, la casilla leerá N/A.

12. Naturaleza jurídica en la norma semiclasificada: esta columna surge como resultado de una sugerencia hecha por el Estado de la Nación para simplificar la categoría del numeral 12. Consiste en una simplificación no categorial del lenguaje del numeral previo. Se hace una reducción de descripciones adicionales superfluas hechas en las normas vigentes de las entidades públicas.

Por ejemplo:

Banco Hipotecario	Soc. anon. para créd. inm	Sociedad anónima estatal
Correos de C.R. S.A.	Sociedad anónima estatal	Sociedad anónima estatal
Com. Reg. Turismo	Órgano de desconcentración	Entidad desconcentrada

En los casos en los que no se cuente con una norma jurídica disponible para señalar la naturaleza del órgano, la casilla leerá N/D. Esto aplica para los numerales 12 y 13.

13. Naturaleza jurídica clasificada primaria se trata de dos columnas que realizan una clasificación desagregada de las entidades públicas, utilizando como fundamento lo planteado en las respectivas leyes vigentes. Para este trabajo se utilizó la clasificación desarrollada por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (bastante similar a la de sus similares de los demás países), así como la que realiza Enrique Sayagués en su "Tratado de Derecho Administrativo". A continuación se describe columna a columna.

En esta columna se realiza una clasificación muy general sobre la base de criterios de centralización y descentralización institucional.

La centralización “*implica que las facultades de decisión están reunidas en órganos superiores de la administración*”.² Esta centralización cuenta con grados de desconcentración en la medida que “*se han atribuido partes de competencia a órganos inferiores, pero siempre dentro de la misma organización del mismo ente estatal*”.³ Con esto se hace referencia a los Ministerios de la República, Secretarios de Estado, Procuradores de la República y las direcciones generales, nacionales y órganos desconcentrados de la Administración Central.

La descentralización “*aparece cuando la competencia se ha atribuido a un nuevo ente, separado de la administración central*”.⁴ Un ente descentralizado se caracteriza por:

1. **Contar con personalidad jurídica propia**, pudiendo actuar por sí mismos, en nombre propio y celebrando contratos en su nombre.
2. **Cuentan con asignaciones legales de recursos**, o sea, reciben algún tipo de financiamiento público o lo recibieron en un principio y ahora lo obtienen por medio de los ingresos derivados de su propia actividad.
3. **Su patrimonio es estatal**, es decir, son “propiedad” del Estado, y en este sentido el Estado central puede suprimir al ente y disponer de sus fondos como desee
4. **Tiene la facultad de administrarse a sí mismo**, con lo que se le asigna legalmente una competencia específica para resolver todos los problemas que enfrente, sin recurrir a la administración central. Esta facultad está inmersa en la existencia de una oscilación entre la tendencia legislativa de liberarlas del control de la Administración Central y la inclinación del Poder Ejecutivo de someterlas bajo su control.
5. **Son creados por el Estado y están sometidas al control estatal**. Esto sigue algunos trazos que no necesariamente suponen un sometimiento de la entidad al Poder Ejecutivo. Así, los entes descentralizados deben sujetarse a algún tipo de control presupuestario y la designación presidencial de parte o la totalidad del directorio y jerarcas institucionales.

Las entidades públicas no estatales son entidades “*en las que participan en mayor o menor medida los particulares pero que, por estar sometidas a un régimen especial, de derecho público, son calificadas como “públicas*”.⁵ En todas estas entidades existe una situación especial, aunque cuentan con un régimen público específico, éste no viene dado por normas generales a la Administración, sino que por las propias de cada ente. Esto deriva en una frecuente incertidumbre sobre la concreta regla de derecho a aplicar en una situación determinada. Finalmente, dentro de las entidades públicas no estatales existen situaciones en las que el Estado tiene una participación y en las que éste no la tiene.

La columna debe ser completada con cuatro categorías posibles. La información utilizada para hacer esta definición depende de lo planteado expresamente en la ley de creación de la entidad. A continuación se definen con claridad las clases:

² Sayagués, E. “Distinción entre personas públicas y privadas”, en *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*. 31. Pp. 17 y siguientes. Ver también: Ortiz, E. *La autonomía administrativa costarricense*. San José: Editorial UCR. 1967 y Brewer Carías, A. *Las empresas públicas en el derecho comparado*. Caracas. 1967.

³ IDEM.

⁴ IBID. P. 18.

⁵ IBID. P. 25.

- a. **Sector público centralizado.** Integra a todos los entes centralizados incluyendo: Poderes, Ministerios y órganos desconcentrados adscritos a Ministerios. Integra también a las entidades independientes y programas institucionales. Para mayor referencia ver abajo.
- b. **Sector público descentralizado.** Integra a todos los entes descentralizados, incluyendo: entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas, empresas públicas y órganos desconcentrados adscritos a entidades descentralizadas. Para mayor referencia ver abajo.
- c. **Entidades públicas no estatales.** Integra a todos los entes públicos no estatales según definidos arriba. Esta categoría se integra por otras como: sociedades públicas de economía mixta, sociedades privadas de economía mixta, asociaciones públicas no estatales y corporaciones públicas.
- d. **Otros.**

Por ejemplo:

Ministerio de Educación Pública	Sector público centralizado
Consejo Nacional de Judicatura	Sector público centralizado
Empresa Nacional de Artes Gráficas	Sector público centralizado
Belize Port Authority	Sector público descentralizado
Banco Central de Costa Rica	Sector público descentralizado
Instituto Guatemalteco de Turismo	Sector público descentralizado
Asociación Nacional del Café	Entidades púb. no estatales
Colegio de Biólogos	Entidades púb. no estatales

14. Naturaleza jurídica clasificada secundaria: esta clasificación es más desagregada, aunque se fundamenta – parcialmente en la anterior. A continuación se explican las categorías:

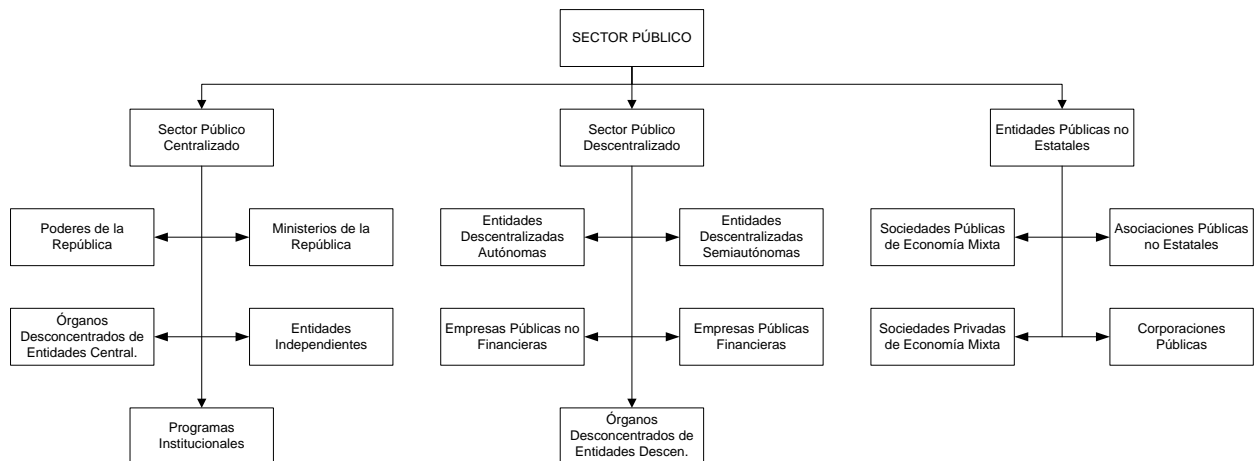
Cód.	Etiqueta	Detalle
1	Asociaciones Públicas no Estatales	<p>Son entidades públicas no estatales creadas por el Estado con el objetivo de prestar un conjunto de servicios profesionales, sociales o asistenciales dentro de un gremio o corporación profesional. Para éstas, el control total del Estado es infrecuente, pero típicamente existe uno o varios representantes de éste ejerciendo funciones de tutela. Estas entidades no son públicas, en la medida que parte o el total de las acciones residen en manos privadas, sobre todo, entidades privadas de representación gremial.</p> <p>No son sociedades de economía mixta en la medida que su función es la coordinación de esfuerzos con el Estado para la prestación de actividades de apoyo o servicio y de control de la actividad en cuestión. En múltiples ocasiones, se trata de entidades sin fines de lucro. Tienen, a menudo, un criterio ‘asociacional’ en el sentido de que cuentan con afiliados que constituyen el bloque de miembros de la entidad y las funciones del ente vienen a beneficiar a estos asociados.</p>

2	Corporaciones Públicas	Son asociaciones que son compulsivamente creadas por el Estado vía mecanismos legales para cumplir con objetivos públicos y se someten a un régimen de derecho público, particularmente al que se refiere al control externo del Estado y a las atribuciones de corporación sobre sus asociados. Organizativa y administrativamente, son autónomas y se forman únicamente por asociados o socios integrantes, sin contabilizar de forma alguna la participación directa de representantes del Estado. El ejemplo típico de estas corporaciones son los colegios profesionales.
3	Empresas Públicas Financieras	Son entidades públicas que desarrollan actividades económicas financieras. Al igual que las no financieras, incurren en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa para desarrollar actividades económicas y el intercambio de bienes y servicios para un mercado, pero en este caso en un ámbito financiero, bancario y no bancario (administración de fondos, pensiones, seguros, etc.).
4	Empresas Públicas no Financieras	Son las llamadas Empresas Públicas o Estatales que no realizan sus funciones en el marco de un mercado financiero. Son entidades descentralizadas autónomas que desarrollan actividades económicas destinadas a la producción e intercambio de bienes y servicios para un mercado, incurriendo en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa. Operan en régimen de competencia o de monopolio.
5	Entidades Descentralizadas Autónomas	<p>Esta categoría hace referencia a las entidades que cuentan con los requisitos planteados arriba (ver 14.a.). Una entidad descentralizada autónoma cuenta con personería jurídica plena y patrimonio propio. Realizan funciones dadas las competencias asignadas legalmente. Presentan, además, un grado de autonomía administrativa, política y organizativa, pero siempre sujeta a la tutela de la Administración Central.</p> <p>Aunque todas son entidades descentralizadas autónomas, para efectos académicos se decidió diferenciar a las entidades que realizan funciones empresariales, no empresariales, financieras y no financieras. Esta clasificación se realiza con base en el “Clasificador institucional del sector público” que elabora el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y otras diferenciaciones funcionales de los demás ministerios y secretarías de hacienda en los respectivos países de la región.</p> <p>Se aclara que esta categoría subsume las entidades descentralizadas autónomas que realizan tareas de supervisión o rectoría del sector financiero. En la medida que no tienen un rol empresarial que para efectos propios de esta investigación, requiera de una separación adicional (ver “Clasificador Institucional del sector público” del Ministerio de Hacienda, para considerar argumentos contrarios a esta medida).</p>

6	Entidades Descentralizadas Semiautónomas	<p>Esta es una categoría particular de entidades descentralizadas que, en razón de las funciones asignadas por la ley que las crea, no cuenta con la totalidad de requisitos para funcionar como entidad autónoma. Típicamente, se considera para esta categoría, la entidad pública que, por ley orgánica o de creación, cuenta con esta denominación claramente establecida.</p> <p>En esta categoría se integran también un conjunto de entidades descentralizadas que por ley mantienen un nivel de adscripción a un conjunto de Ministerios y que, dada esta situación ven limitada su autonomía administrativa, organizativa e institucional.</p>
7	Entidades Independientes	<p>Durante la sesión de validación de resultados realizada en febrero de 2010, se decidió incluir una categoría específica para hacer referencia a un conjunto de órganos de la Administración Central, de origen constitucional, pero que cuentan con un grado de autonomía considerable para la ejecución transparente de sus funciones. Es una categoría sui generis que se forma de las Contralorías y Tribunales de Cuentas, Fiscalías, Ombudsman y Tribunales Constitucionales, cuando sea del caso. Una alternativa de redacción de esta categoría fue la de 'Auxiliares de Otros Poderes', sin embargo, en ocasiones, para ciertos países éstos entes son descentralizados y no auxiliares institucionales.</p>
8	Ministerios de la República	<p>Estos son los órganos superiores del Poder Ejecutivo. Realizan la primera división funcional desconcentrada de este Poder de la República. Cada uno de los ministerios cuenta con un área de acción propia, una cartera de responsabilidades y realiza una función pública en esa área con la venia del Ejecutivo. Aunque se tratan de subdivisiones temáticas y funcionales del Poder Ejecutivo y constituyentes con éste y los otros poderes del llamado Gobierno Central (o Sector Público Centralizado), se ha tomado la decisión de separarlos por fines de investigación.</p>
9	Órganos Desconcentrados de Entidades Centralizadas	<p>Son entidades públicas creadas para ejecutar actividades específicas con el fin de lograr una mayor agilidad en su ejecución, bajo la premisa de que la autoridad superior (en este caso, el Ministerio al que están adscritos), les ha otorgado en su calidad de subordinada, un conjunto de competencias sobre una materia particular y un grado de autonomía institucional que les permite realizar un conjunto de acciones pero sin romper esa relación de dependencia o sujeción.</p>
10	Órganos Desconcentrados de Entidades Descentralizadas	<p>Son entidades públicas creadas para ejecutar actividades específicas con el fin de lograr una mayor agilidad en su ejecución, bajo la premisa de que la autoridad superior (en este caso, la Entidad Descentralizada a la que están adscritos), les ha otorgado en su calidad de subordinada, un conjunto de competencias sobre una materia particular y un grado de autonomía institucional que les permite realizar un conjunto de acciones pero sin romper esa relación de dependencia o sujeción.</p>
11	Poderes de la República	<p>Son los órganos fundamentales del Estado y el nivel más claro de centralización dentro del sector público centralizado. Estos son señalados constitucionalmente como tres: Legislativo, Ejecutivo y</p>

		Judicial. Las Constituciones Políticas de la mayoría de países de Centroamérica contemplan a menudo un cuarto poder: el Electoral, representado por los Tribunales Electorales. Con el objetivo de generar uniformidad en la clasificación, se decidió incluir todos los entes de este tipo en esta clasificación.
12	Programas Institucionales	Se trata de un conjunto de órganos desconcentrados que tienen una muy corta duración. Se forman de manera ad hoc, con el advenimiento de fondos públicos especiales, típicamente originados en fuentes externas y en fondos de cooperación internacional. Se trata de experiencias que construyen su propia institucionalidad durante períodos específicos y que desaparecen cuando el financiamiento cesa. Se decidió hacer esta distinción con la categoría 3 por objetivos meramente académicos.
13	Sociedades Privadas de Economía Mixta	Son entidades públicas no estatales en las cuales el Estado cuenta con un nivel razonable (51%) de las acciones totales. Este peso accionario responde a inversiones propias del Estado y por ende no existe una ley que le obligue a mantenerlas. De esta manera, el Estado puede venderlas libremente y convertir a la entidad en una sociedad anónima – vía privatización.
14	Sociedades Públicas de Economía Mixta	Es un tipo de ente público no estatal. Esta categoría se aplica a las entidades en las que existe un régimen especial de coparticipación accionaria del Estado y de sujetos de derecho privado. Para estas sociedades, la participación accionaria del Estado es estatutaria y permanente, es decir, está debidamente planteada en la legislación que da cabida a la creación de la entidad, y existe una normativa expresa que impide que el Estado pueda vender dichas acciones (a menos que se reforme esta condición).

En los casos en los que no se cuenta con una ley vigente, la categoría leerá N/D. El diagrama que se adjunta a continuación resume la relación lógica entre las categorías:



15. Número de clasificación de la naturaleza jurídica: esta columna reseña el número de clasificación alfanumérico de la categoría según la naturaleza jurídica de la entidad. Ver numeral cuadro clasificación secundaria para más información.

16. Órganos adscritos: esta columna detalla, para los casos de órganos desconcentrados ministeriales, institucionales, entidades descentralizadas semiautónomas (cuando la ley disponga una adscripción institucional) o programas institucionales únicamente, a qué entidad pertenece la entidad. Se trata típicamente de ministerios o entidades del sector descentralizado institucional. La celda debe leer únicamente el nombre completo de la entidad a la que el caso está adscrito.

Por ejemplo: Secretaría De Asuntos Agrarios De La Presidencia
Poder Ejecutivo
Cuerpo De Bomberos
Instituto Nacional de Seguros
Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero
Ministerio Agropecuario y Forestal

17. Personería jurídica: en esta variable se registran las entidades que cuentan con personería jurídica propia, instrumental o bien, no cuentan con personería del todo, lo anterior basado en la ley vigente de la entidad. La casilla contempla:

- a. Ninguna
- b. Instrumental
- c. Propia
- d. Derecho público⁶
- e. Derecho privado⁷

18. Clasificación del financiamiento: establece una clasificación de las entidades públicas listadas según el financiamiento planteado en la ley vigente. Esta clasificación se compone de la siguiente manera:

- a. Carga al presupuesto nacional.
- b. Impuestos multas o cargas pecuniarias o de trámite
- c. Servicios brindados o por utilidades obtenidas.
- d. Préstamos, donaciones y subvenciones públicas y privadas.
- e. Fondos creados por ley.
- f. Ingresos de índole municipal
- g. Otro tipo de financiamiento
- h. Mixto

En casos en que el financiamiento no pueda ser detectado, se señalará N/D en la casilla.

19. ¿Tiene antecedentes?: señala con un Sí o un No, en mayúscula, si existen antecedentes institucionales para la entidad en cuestión. Se considerará como antecedente de la entidad, cualquier departamento o dependencia institucional que realizara funciones similares o parciales a las que realiza la entidad pública que actualmente existe.

20. Antecedente más antiguo: señala el nombre del antecedente más antiguo que se haya registrado para la entidad pública en cuestión. En caso de que la entidad no tenga un antecedente, la casilla leerá N/A.

21. Año de creación del antecedente más antiguo: señala el año de creación del antecedente más antiguo registrado para la entidad pública en cuestión. En caso de que la entidad no tenga un antecedente, la casilla leerá N/A. Si la entidad tuviera un antecedente, pero la fecha de creación de éste no pudiera ser definida con claridad, la casilla leerá N/D.

22. **Otros antecedentes:** señala otros antecedentes más recientes de la entidad. La casilla los listará señalando primero su nombre y seguidamente, en paréntesis, el año de creación de dicho antecedente. En casos en que el año de creación de éstos se desconozca, entre paréntesis se señalarán signos de interrogación (¿?), N/D, o simplemente no se asignará un año. En caso de incluir una fecha estimada de creación se incluirá el año acompañado de signos de interrogación (¿1941?).

Por ejemplo: Instituto de Fomento Económico (1953)
 Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (1961)
 Ministerio de Agricultura y Ganadería (¿1941?)

23. **¿Tiene Junta Directiva?:**⁸ señala con un Sí o con un No, en mayúscula, si la entidad cuenta con una junta o consejo directivo o un organismo colegiado de gobierno interno, según lo planteados en su ley orgánica. En casos en que se desconozca la existencia o no de un órgano de decisión colegiado en la entidad, la casilla leerá N/D.

24. **Modo de selección de la Junta Directiva:** establece un conjunto de categorías para describir la forma en que la junta directiva resulta seleccionada, según lo planteado en su ley orgánica. Se consideran las siguientes:

Cód.	Etiqueta	Detalle
1	Totalmente por el Ejecutivo	Cuando un 100% de los miembros de la Junta Directiva son seleccionados por el Poder Ejecutivo (Presidente, Ministros o Presidente y Ministros juntos).
2	Mayoría Calificada del Ejecutivo	Cuando el Ejecutivo elige entre un 50% y 100% de los miembros de la Junta Directiva.
3	Mayoría Simple del Ejecutivo	Cuando el Ejecutivo elige un porcentaje mayor que el del Legislativo o algún grupo de entidades públicas o privadas representado en la Junta Directiva.
4	Totalmente por el Legislativo	Cuando un 100% de los miembros de la Junta Directiva son seleccionados por el Poder Legislativo
5	Mayoría Calificada del Legislativo	Cuando el Legislativo elige entre un 50% y 100% de los miembros de la Junta Directiva
6	Mayoría Simple del Legislativo	Cuando el Legislativo elige un porcentaje mayor que el del Legislativo o algún grupo de entidades públicas o privadas representado en la Junta Directiva
7	Totalmente por otros Entes Públicos	Cuando el conjunto de otros entes públicos eligen en conjunto un 100% de los miembros de la Junta Directiva
8	Mayoría Calificada de otros Entes Públicos	Cuando el conjunto de otros entes públicos, sin importar que sean distintos, eligen entre un 50% y un 100% de los miembros de la Junta Directiva
9	Mayoría Simple de otros Entes Públicos	Cuando el conjunto de otros entes públicos elige un porcentaje mayor que el del Ejecutivo, el Legislativo o algún grupo de entidades privadas representado en la Junta Directiva.

⁸ Los numerales del 23 al 45 se determinan con base en la revisión de la ley orgánica de la entidad en cuestión.

10	Totalmente por Entes Privados	Cuando el conjunto de todos los entes privados eligen en conjunto un 100% de los miembros de la Junta Directiva
11	Mayoría Calificada de Entes Privados	cuando el conjunto de todos los entes privados eligen entre un 50% y un 100% de la Junta Directiva
12	Mayoría Simple de Entes Privados	Cuando el conjunto de otros entes privados elige un porcentaje mayor que el del el Ejecutivo, Legislativo o algún grupo de entidades públicas representado en la Junta Directiva
13	Totalmente por Instancias Internas a la Entidad	Cuando un 100% de los miembros de la Junta Directiva son seleccionados por instancias internas o miembros adscritos a la entidad.
14	Mayoría Calificada de Instancias Internas a la Entidad	Cuando un conjunto de instancias internas o miembros adscritos a la entidad eligen entre un 50% y 100% de los miembros de la Junta Directiva
15	Mayoría Simple de Instancias Internas a la Entidad	Cuando un conjunto de instancias internas o miembros adscritos a la entidad eligen un porcentaje mayor que el del Legislativo o algún grupo de entidades públicas o privadas representado en la Junta Directiva
16	Distribución Equitativa entre el Ejecutivo y los demás Entes Públicos o Privados	Cuando ninguno de los grupos es capaz de alcanzar una proporción de mayoría simple sobre los demás en la Junta Directiva
17	Otro Tipo de Selección	Cuando la forma de selección es completamente distinta
18	Elección Popular Directa	Cuando el mecanismo de selección corresponde a elecciones directas de la población

En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.

25. Detalles de la selección de Juntas Directivas: resume, de forma descriptiva y con base en la ley orgánica de la entidad, un conjunto de aspectos importantes de la selección de las juntas directivas. Es una descripción libre y no clasificada.
26. Número de miembros de la Junta Directiva: señala la cantidad total de miembros que la ley dispone para la junta directiva. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
27. Miembros nombrados directamente por el Ejecutivo: enumera la cantidad de miembros que nombra de forma directa y sin consultas el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en la ley. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
28. Miembros nombrados indirectamente por el Ejecutivo: enumera la cantidad de miembros que nombra de forma indirecta, ya sea por medio de selección de ternas o siguiendo sugerencias directas de otros entes públicos o privados, el Poder Ejecutivo. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
29. Corporativismo: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de miembros de organizaciones privadas no estatales. En el caso de que se desconozca

la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.

30. Detalles de corporativismo: detalla, según lo planteado en la ley de creación, cuáles son las entidades privadas que participan en la entidad pública. Se trata de una descripción libre y no categorizada.
31. Empresarios: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos empresariales. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
32. Laboral-sindical: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos de trabajadores, asociaciones solidaristas o sindicatos. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
33. Ambientalistas: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos ambientalistas o conservacionistas. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
34. Cooperativistas: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos representantes de cooperativas. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
35. Profesionales: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos representantes de sectores profesionales o colegios profesionales. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
36. Estudiantes: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos o asociaciones de estudiantes. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
37. Organizaciones no gubernamentales: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
38. Indígenas: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos representantes de indígenas. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
39. Mujeres: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos de mujeres u organizaciones de mujeres. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
40. Otros: señala con un Sí o un No, en mayúsculas, la presencia o no, dentro de la Junta Directiva, de grupos de cualquier otro sector social no señalado en los numerales que van del 34 al 43. En el caso de que se desconozca la existencia de un colegiado de elección dentro de la entidad, o este no exista del todo, la casilla leerá N/A.
41. Modo de selección del jerarca institucional: establece un conjunto de categorías para definir la forma en que se selecciona al jerarca institucional (representante legal y principal decisor) de la entidad en cuestión, con base en su ley orgánica:

Cód.	Etiqueta	Detalle
1	Directamente por el Poder Legislativo	Cuando el jerarca es seleccionado por el Poder Legislativo.

2	Directamente por el Presidente de la República	Cuando el jerarca es seleccionado directamente por el Presidente.
3	Directamente por Entes Privados	Cuando el jerarca es seleccionado directamente por algún ente privado.
4	Directamente por Ministros	Cuando el jerarca es seleccionado directamente por algún Ministro de la República.
5	Directamente por otros Entes Públicos	cuando el jerarca es seleccionado por algún ente público que no sea los planteados en los puntos a, b, c o d.
6	Elección Interna	Cuando el jerarca es seleccionado ya sea, por la Junta Directiva de la entidad o cualquier mecanismo u organismo de selección definido propiamente dentro de la entidad, por la ley o sus miembros.
7	Elección Pública	Cuando el jerarca es nombrado mediante comicios electorales.
8	Indirectamente por el Poder Ejecutivo	Cuando el jerarca es seleccionado por el Ejecutivo mediando ternas o selecciones previas de otros entes públicos y privados.
9	Otro Tipo de Nombramiento	Cuando existe alguna forma de nombramiento alternativa a las anteriores.

En el caso de que se desconozca el mecanismo de selección del jerarca institucional, la casilla leerá N/D. Si la entidad no cuenta con un jerarca expreso, como sucede en el caso de ciertos consejos permanentes, la casilla leerá N/A.

42. Detalles de nombramiento del jerarca: detalla con base a la ley orgánica de la entidad, cuál es la organización que escoge al jerarca, y, cuando más información es requerida, detalla resumidamente el proceso. En el caso de que se desconozca el mecanismo de selección del jerarca institucional, la casilla leerá N/D. Si la entidad no cuenta con un jerarca expreso, como sucede en el caso de ciertos consejos permanentes, la casilla leerá N/A.
43. Presupuesto aprobado en aaaa, en dólares (miles): señala el presupuesto modificado de la entidad pública para el año aaaa, convertido a dólares. Se utiliza como promedio del valor del dólar el costo de éste durante el mes de julio de aaaa (ver Consejo Monetario Centroamericano). En los casos en los que no pudo conseguirse el presupuesto se señalará N/D.
44. Clasificación presupuestaria por presupuesto aprobado en aaaa: señala una clasificación de los presupuestos institucionales, basado en la relación del presupuesto aprobado como porcentaje del Producto Interno Bruto Medio a precios corrientes del país para el periodo 2009-2013
- Muy pequeño (Menor o igual a 0,05%)
 - Pequeño (Mayor a 0,05% pero menor o igual a 0,1%)
 - Mediano (Mayor a 0,1% pero menor o igual a 0,4%)
 - Grande (Mayor a 0,4% pero menor o igual a 1%)
 - Muy grande (Mayor que 1%)

En los casos en los que no pudo conseguirse el presupuesto se señalará N/D.

45. Presupuesto ejecutado en aaaa, en dólares (miles): señala el presupuesto ejecutado o devengado de la entidad pública para el año aaaa, convertido a dólares. Se utiliza como promedio del valor del dólar el costo de éste durante el mes de julio de aaaa (ver Consejo Monetario Centroamericano). En los casos en los que no pudo conseguirse el presupuesto se señalará N/D.
46. Clasificación presupuestaria por presupuesto ejecutado en aaaa: señala una clasificación de los presupuestos institucionales, basado en la relación del presupuesto ejecutado como porcentaje del Producto Interno Bruto Medio a precios corrientes del país para el periodo 2009-2013.
- Muy pequeño (Menor o igual a 0,05%)
 - Pequeño (Mayor a 0,05% pero menor o igual a 0,1%)

- c. Mediano (Mayor a 0,1% pero menor o igual a 0,4%)
- d. Grande (Mayor a 0,4% pero menor o igual a 1%)
- e. Muy grande (Mayor que 1%)

En los casos en los que no pudo conseguirse el presupuesto se señalará N/D.

- 47. Tipo de cambio para aaaa: señala el tipo de cambio de la moneda local del país con respecto al dólar para el año aaaa.
- 48. Facultades de fiscalización o supervisión pública: señala con un Sí, o con un No, en mayúsculas, si la entidad cuenta con potestades de fiscalización o supervisión de otras entidades públicas. Si no se pudiese determinar las potestades de la entidad, la casilla leerá N/D.
- 49. Facultades de regulación de mercado o fijación de precios: señala con un Sí, o con un No, en mayúsculas, si la entidad cuenta con potestades de regulación de mercado o si fijan precios de mercado. Por regulación de mercado se entiende la regulación de entidades privadas. Si no se pudiese determinar las potestades de la entidad, la casilla leerá N/D.
- 50. Prestación de servicios públicos: señala con un Sí, o con un No, en mayúsculas, si la entidad presta servicios públicos a entes privados o al público en general. Si no se pudiese determinar las potestades de la entidad, la casilla leerá N/D.
- 51. Definición de políticas pública: señala con un Sí, o con un No, en mayúsculas, si la entidad cuenta con potestades para, mínimo, plantear políticas públicas en el ámbito de experiencia. Por regulación de mercado se entiende la regulación de entidades privadas. Si no se pudiese determinar las potestades de la entidad, la casilla leerá N/D.
- 52. Nivel de institucionalización democrática (Polity IV): asigna, de acuerdo al año de creación de la entidad, el valor numérico asignado previamente por Polity IV para designar el nivel de institucionalización democrática.

Para Polity IV, una democracia institucionalizada *“se concibe como tres elementos esenciales e interdependientes. Uno es la presencia de instituciones y procedimiento por medio de los cuales los ciudadanos pueden expresar preferencias efectivas sobre políticas alternativas y líderes. Un segundo es la existencia de restricciones institucionalizadas sobre el ejercicio del poder por el Poder Ejecutivo. Un tercero es la garantía de libertades civiles a todos los ciudadanos en sus vidas diarias y en sus actos de participación política.”* (Marshall y Jaegger, 2009).

El indicador de institucionalización democrática es un indicador aditivo elaborado sobre una escala de once puntos (0 a 10). El operador deriva de un conjunto de variables establecidas previamente como son: 1) participación política, apertura y competitividad del reclutamiento del Ejecutivo, 3) restricciones sobre el jefe del Ejecutivo, utilizando un conjunto de pesos variables.

La democracia así, se convierte en un indicador variable que puede sustentarse con la presencia de una de las tres dimensiones en ausencia de altas calificaciones en las demás. Sin embargo, se entiende que *“una democracia madura e internamente coherente, podrá ser definida operacionalmente como una en la que: a) la participación política es irrestricta, abierta y completamente competitiva; b) el reclutamiento del Ejecutivo es electivo, y c) las restricciones sobre el poder del Ejecutivo son sustanciales”* (Marshall y Jagers, 2009).

Se catalogan períodos de transición con el numeral -66, -77 o -99 cuando se trata de guerra civil, revoluciones o períodos de inestabilidad política. El índice se ha empezado a medir comenzando del año 1839. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

53. Nivel de institucionalización autocrática (Polity IV): Se utiliza el término autocracia para hacer referencia a sistemas políticos que restringen o suprimen la participación política competitiva. Los Ejecutivos se eligen de forma regular dentro de la élite política y en el ejercicio de sus funciones, cuentan con un poder con pocas restricciones institucionales.

Como el indicador de democracia, el de autocracia es construido aditivamente sobre la base de una escala de once puntos (0 a 10). El operador deriva de la codificación de otras variables como: 1) regulación de la participación, 2) apertura y competitividad del reclutamiento del Ejecutivo, 3) restricciones sobre el jefe del Ejecutivo.

Es un indicador que tiene una lógica similar al de la institucionalización democrática. De hecho consisten en indicadores que miden tendencias contrarias, uno hacia la democratización del sistema y el otro en dirección contraria.

Se catalogan períodos de transición con el numeral -66, -77 o -99 cuando se trata de guerra civil, revoluciones o períodos de inestabilidad política. El índice se ha empezado a medir comenzando del año 1839. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

54. Calificación del régimen político (Polity IV): consiste en la escala de medición de Polity IV, se computa mediante la resta de la información del numeral 59 con la del 60. El índice se ha empezado a medir comenzando del año 1839. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. Se catalogan períodos de transición con el numeral -66, -77 o -99 cuando se trata de guerra civil, revoluciones o períodos de inestabilidad política. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

55. Calificación del régimen político (Polity IV), en palabras: se establece la siguiente escala:

- a. -10 a -6. Autoritario
- b. -5 a +5. Semidemocrático
- c. +6 a +10. Democrático

Se catalogan períodos de transición con el numeral -66, -77 o -99 cuando se trata de guerra civil, revoluciones o períodos de inestabilidad política. El índice se ha empezado a medir comenzando del año 1839. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

56. Clasificación histórica de regímenes políticos de Mainwaring, Brinks y Pérez: asigna, de acuerdo al año de creación de la entidad, la categoría de régimen político elaborada previamente por Mainwaring, Brinks y Pérez (2000).

El índice mide la democracia dependiendo de cuatro condiciones necesarias: 1) la promoción institucional de elecciones competitivas y regulares, 2) la promoción de inclusividad a la ciudadanía, 3) la protección de libertades civiles y derechos políticos, y 4) el sometimiento del Ejército al control civil. Es un índice de agregación, la falta de una condición faculta la compensación con otras condiciones.

Se cataloga al régimen con tres categorías:

- a. Democracia. Se cumplen con las tres condiciones.
- b. Semidemocracia. Se incumple con una de las tres condiciones.

c. Autoritarismo. Se incumplen todas las condiciones.

No contabiliza períodos de transición. El índice se ha empezado a medir comenzando alrededor del año 1945. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

57. Clasificación histórica de regímenes políticos de Peter Smith: asigna, de acuerdo al año de creación de la entidad, un valor numérico que representa las cuatro categorías planteadas por Peter Smith⁹ para designar el tipo de régimen político.

Smith (2004) elabora una clasificación histórica de los regímenes políticos sobre la base de un concepto minimalista de democracia electoral. Para identificar el cambio político a lo largo del tiempo se clasificaron los años de cada país de forma que:

- a. Democrático: cuando los líderes nacionales asumieron o mantuvieron el poder como resultado de elecciones libres y justas; esto es, cuando hubo una competencia abierta por el apoyo de una parte sustancial de la población adulta.
- b. Semidemocrático: cuando los líderes llegaron al poder mediante elecciones que fueron libres, pero no justas, ya que sólo un candidato tenía posibilidades reales de ganar, o cuando los líderes electos fueron obligados a compartir el poder efectivo con grupos no electos (como terratenientes o militares) o a cederles el poder.
- c. Oligárquico: cuando la competencia electoral fue libre y/o justa, pero limitada a las elites dominantes y el sufragio estaba restringido a una proporción muy pequeña de la población adulta.
- d. No democrático o autocrático: en cualquier otro caso o durante los años de golpe militar.

El índice se ha empezado a medir comenzando alrededor del año 1900. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

58. Clasificación histórica de regímenes políticos de Bowman, Lehoucq y Mahoney: asigna, de acuerdo al año de creación de la entidad, el valor numérico asignado previamente por Bowman, Lehoucq y Mahoney¹⁰ para designar el tipo de régimen político.

El índice mide la democracia sobre la base de cinco condiciones necesarias: 1) la existencia de libertades políticas amplias, 2) el desarrollo de elecciones competitivas, 3) la promoción de una participación ciudadana inclusiva, 4) el sometimiento del Ejército al control civil y 5) la facultad del Estado de gobernar soberanamente sin restricción extranjera. No es un índice de agregación. La falta de una condición no faculta de la compensación de las dimensiones.

Se cataloga al régimen según tres categorías:

- a. Democracia: se cumplen todas las condiciones.
- b. Semidemocracia: se cumple parcialmente alguna de las condiciones.
- c. Autoritarismo: se incumple una o más condiciones.

⁹ Ver Smith, P. 2004. *Cycles of Electoral Democracy in Latin America 1990-2000*. Documento de trabajo 6. Berkeley: Center for Latin American Studies, University of California.

¹⁰ Ver Bowman, K.; Lehoucq, F.; Mahoney, J. 2005. "Measuring Political Democracy: Case Expertise, Data Adequacy and Central America", en *Comparative Political Studies*. 38 (8). 939-970.

El índice se ha empezado a medir comenzando alrededor del año 1900. Dado que hay varias entidades públicas que se crearon antes de ese año, para todas ellas la casilla leerá N/A. En los casos en que no se cuente con un año de creación exacto, la casilla leerá N/D.

59. Clasificaciones sectoriales: se categorizan las entidades públicas de acuerdo a un conjunto de clasificaciones sectoriales tomadas directamente del Fondo Monetario Internacional, utilizando las funciones expresas dictadas por la ley orgánica o de creación de la entidad. Estas clasificaciones se explican en la tabla a continuación. Se trata de tres columnas específicas que van desde lo más general a lo más específico.

General	Clasificación secundaria	Clasificación terciaria	Descripción de clasificación terciaria	
Servicios de Gobierno y Públicos Generales	Órganos Ejecutivos, Legislativos y de Asuntos Exteriores e Interiores	Legislativos	Entidades en ejercicio de potestades legislativas.	
		Dirección Superior Ejecutiva	Entidades a cargo de la administración general del Presidente de la República en sus respectivos ámbitos. O bien dedicadas a la planificación nacional del trabajo institucional.	
		Relaciones Exteriores	Entidades a cargo de acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular del país. Acciones de información radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en el país.	
		Relaciones Interiores	Entidades a cargo de acciones inherentes a regular las relaciones entre la Administración y las entidades autónomas con los gobiernos locales y otros entes comunales. Inclusive su apoyo y promoción.	
	Administración Fiscal y Financiera	Administración Fiscal	Entidades a cargo de acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos estatales y custodia de los bienes y del patrimonio estatal.	
		Control de la Gestión Pública	Entidades a cargo de acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de bienes y recursos y de la apropiada operación del sector público.	
	Servicios Generales	Información, Investigación y Estadística Básica	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la producción de información y del sistema de estadísticas básicas para el interés general de actores políticos, económicos y sociales.	
		Servicios Públicos Generales, Electorales y de Registro	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la gestión de personal de los servicios públicos, el manejo de información de archivos nacionales, el registro de ciudadanos, propiedades muebles e inmuebles y derechos adquiridos. También incluye a entidades relacionadas con la administración de procesos electorales realizados dentro del país. Incluye también el control y regulación tarifaria de los servicios públicos.	
	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y	Defensa Nacional	Defensa Nacional	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la defensa nacional con exclusión de las efectuadas por fábricas militares en su producción industrial, cartografía marítima o terrestre o previsión social, cultural, económica o educativa de individuos

			que participan o participaron como miembros de las fuerzas armadas del país.
Orden Público y Seguridad Pública		Seguridad Interior	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes. Atienden la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Se incluye también aquí los servicios destinadas a la preservación de la propiedad de daños naturales o sociales de diverso tipo (fuegos y desastres naturales, etc.).
		Sistema Penal	Entidades que atienden a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva, condena o cualquier otro tipo de disposición penal que limite el ejercicio de las libertades de personas sentenciadas.
		Tribunales de Justicia y Poder Judicial	Entidades en ejercicio de potestades judiciales y las acciones realizadas con aquellas. Incluye acciones realizadas por tribunales administrativos.
		Inteligencia Nacional y Planeamiento Estratégico	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior del país.
Servicios de Salud		Servicios de Salud	Entidades vinculadas con acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.
Protección y Asistencia Social		Promoción y Asistencia Social	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas brindándoles aportes tanto financieros como materiales. Incluye entidades públicas con fines sociales con el objeto de promocionar el bienestar social. Comprende la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a las víctimas de la exclusión o vulnerabilidad social como por ejemplo, las personas indigentes, los grupos de escasos ingresos, los inmigrantes, los indígenas, los refugiados, los alcohólicos o toxicómanos y las personas que han sido víctimas de actos criminales violentos.
		Seguridad Social (Pensiones y Asistencia Laboral)	Entidades relacionadas con acciones inherentes a cumplir con la constitución de un sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir con el proceso productivo por medios tales como pensiones, retiros, jubilaciones, incluyendo también acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares a personal en actividad.
Servicios Sociales	Servicios de Educación	Servicios de Educación	Entidades relacionadas con acciones destinadas a desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano
		Cultura y Recreación	Incluye entidades vinculadas con el objetivo de garantizar y organizar manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas, espectáculos públicos, museos,

			bibliotecas, monumentos y lugares históricos como a acciones destinadas a la recreación y el esparcimiento de la población.
	Recreación, Ciencia, Tecnología y Cultura	Ciencia y Tecnología	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo y promoción de las actividades científicas y técnicas.
	Asuntos Laborales	Asuntos Laborales	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y el trabajo. Promocionan las relaciones laborales y la normalización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores.
	Vivienda y Servicios Comunitarios	Vivienda Urbanismo y Agua Potable Alcantarillado y Otros Servicios Urbanos	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad, el acceso a unidades de vivienda. También a acciones destinadas a la promoción de infraestructura urbanística. Entidades relacionadas con acciones inherentes a la ingeniería sanitaria de provisión y eliminación de agua potable y aguas de desecho. Entidades relacionadas con acciones inherentes a otros servicios urbanos como cementerios, mercados, parques, alumbrado y limpieza urbana, etc.
	Sector Económico Primario	Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Silvicultura	Entidades relacionadas con acciones inherentes a acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola ganadera, avícola y apícola; de la caza comercial, suministro de semillas, erradicación de plagas, explotación acuícola. Incluye acciones para el aprovechamiento de tierras para explotación agropecuaria por medios como la defensa de la erosión y las inundaciones, así como riego y drenaje en zonas áridas.
Servicios Económicos	Sector Económico Secundario	Energía, Combustibles y Minería	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses y sistemas para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo, gas y sus derivados; explotación y extracción de arenas, piedras, y materiales mineros no combustibles.
		Industria	Entidades relacionadas con acciones inherentes a todas las ramas de producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado. Se descartan actividades del sector secundario como producción de energía, minería y construcción
	Transporte y Comunicaciones	Comunicaciones	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la prestación y regulación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de

			comunicación y control técnico de las tele y radiotransmisoras. Incluye también empresas públicas encargadas de transmitir programas de televisión y radio.
		Transporte	Entidades relacionadas con acciones inherentes al servicio público del transporte ferroviario y vial por aire, agua y tierra. Incluye la construcción, conservación, señalización, vigilancia y educación del y para el tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende también la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos, etc
		Comercio, Turismo y Otros Servicios	Entidades relacionadas con acciones inherentes a actividades comerciales, servicios de depósito o almacenaje de bienes, acciones encaminadas a la promoción del comercio y del turismo, a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.
	Sector Económico Terciario	Seguros y Finanzas	Entidades relacionadas con acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.
		Colegios Profesionales	Incluye las organizaciones gremiales de colegios profesionales.
	Asuntos Económicos Generales	Asuntos Económicos Generales	Entidades relacionadas con acciones generales en materia económica y que no pueden reducirse en los ámbitos antes descritos.
Servicios Ambientales	Servicios Ambientales	Servicios Ambientales	Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales como bosques naturales y parques nacionales, el medio físico biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DEMOCRÁTICAS

Clasificación de Polity IV

El Proyecto Polity IV realiza una codificación de las características de autoridad de los Estados en el sistema mundial con un propósito de análisis comparativo y cuantitativo. La unidad de análisis es la **polity** (régimen político) o sea, una organización política y gubernamental o una sociedad o institución con un gobierno organizado, un Estado y un cuerpo político. Este régimen político cuenta con **patrones de autoridad**, definidos éstos como *“un set de relaciones asimétricas entre miembros jerárquicamente ordenados dentro de la unidad social que involucran o definen una dirección de la misma... esta dirección (...) supone la definición de sus metas, la regulación de la conducta de los individuos y la distribución y coordinación de los roles dentro suyo”* (Marshall y Jaggers, 2009).

Existen tres formas básicas para determinar la **legitimidad del régimen**: 1) lo personal que se relaciona con **el reclutamiento del Poder Ejecutivo**, 2) lo sustantivo, es decir **las limitaciones en la dirección asignada y la respuesta del Poder Ejecutivo**, y 3) la participación, es decir el nivel de **competencia política**. Aunque hay una referencia al potencial de la unidad social para la acción política, el Proyecto se enfoca predominantemente en **patrones de autoridad institucional** que clasifican las clases más formales de regímenes políticos, o sea, se concentra en la forma en que los Estados operan en el mundo.

El Estado se **reconoce como una autoridad central** de la unidad social que se delimita espacialmente mediante la identificación de fronteras formales y territoriales. No obstante, el Estado puede no siempre estar delimitado dentro de un área geográfica específica. Pueden existir regímenes no estatales dentro del espacio en el que el Estado supuestamente tiene autoridad: provincias rebeldes, autoridades revolucionarias, regionalismos locales, etc. Sin embargo, el Proyecto no considera a estas **autoridades territoriales**. Sin embargo, con el objetivo de acercar el Proyecto al enfoque de los **Estados fallidos**, si se toma en cuenta las relaciones que se dan entre gobernanza, guerra civil, integración grupal y autoridad, definiéndose así dos variables de efecto: 1) **fragmentación de los regímenes políticos** y 2) **faccionalismo** dentro del régimen político.

VARIABLES Y CLASIFICACIONES

Variable	Código de variable	Descripción	Codificación
Fragmentación política	FRAGMENT	Codifica la existencia operacional de regímenes políticos separados que controlan una parte sustancial del territorio y la población dentro de las fronteras estatales y sobre las cuales no se ejerce un control efectivo. Una vez que la autoridad estatal no pueda ejercerse sobre un 50% o más del territorio se hace referencia a un Estado fallido.	<p>0 = No fragmentación</p> <p>1 = Fragmentación ligera</p> <p>2 = Fragmentación moderada</p> <p>3 = Fragmentación seria</p>
Democracia institucionalizada	DEMOC	Codifica el nivel de institucionalización democrática a partir de una variable de sumatoria que equivale a números entre el 0 y el 10. Se sustenta sobre elementos interdependientes: 1) presencia de instituciones y procesos que facultan a la ciudadanía la expresión de preferencias políticas alternativas; 2) existencia de limitantes institucionalizadas al ejercicio del poder político estatal; y 3) garantía institucional de libertades civiles.	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia: +2 si hay elecciones y +1 si es un régimen de transición. • Apertura del Ejecutivo a competencia: +1 si hay elecciones en cualquiera de los dos escenarios. • Limitaciones al Ejecutivo: +4 a +1 si hay paridad o limitaciones. • Competitividad del sistema electoral: +3 a +1 competitivo a faccional.
Autocracia institucionalizada	AUTOOC	Codifica el nivel de autocracia entendida como un grupo de características políticas. En su forma madura, las autocracias restringen fuertemente la participación política competitiva. Los jefes del Ejecutivo son escogidos desde las élites políticas y se ejerce un control muy fuerte en la dirección económica. Es una escala de 11 puntos similar a la anterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en reclutamiento: +2 si selección • Apertura de reclutamiento: +1 Cerrada. • Limitaciones del Ejecutivo: +3 autoridad ilimitada, +1 limitaciones moderadas. • Regulación de participación: +2 restringida, +1 sectaria. • Competitividad participativa: +2 represiva, +1 suprimida.
Calificación combinada de régimen político	POLITY	Calificación computada por la resta de la categoría DEMOC con respecto a la AUTOOC.	<p>+10 = fuertemente democrática</p> <p>-10 = fuertemente autocrática</p>
Calificación revisada	POLITY2	Se modifica la calificación adicionando en las circunstancias que lo ameriten, varios valores estandarizados a la escala convencional.	-66 = casos de interrupción extranjera en el régimen político.

combinada de régimen político				<p>- 77 = casos de interregno o anarquía, se escalan como 0 en la escala.</p> <p>-88 = casos de transición, se debe leer el cambio en las clasificaciones como prorrateadas en los años de intervención con respecto al año de inicio y el final de la transición. Dividir cambio en clasificación entre años.</p>
Durabilidad del régimen	DURABLE		Número de años de duración desde el último proceso de cambio de régimen político.	Tomando 0 como el año base del cambio, se va sumando cada año hasta llegar al final del régimen.
Regulación del reclutamiento del Poder Ejecutivo	XRREG		Refiere al nivel en que se ha institucionalizado procedimientos para la transferencia en el Poder Ejecutivo.	
			1 = Desregulado . Los cambios ocurren por tomas forzosas del poder. Estas transferencias cesáreas de poder se legitiman en pobres elecciones. El régimen se mantiene en esta posición hasta que el líder de facto se reemplaza por otro que resulta electo por un mecanismo competitivo o designativo de elección.	
			2 = Designacional o transicional . Los líderes son electos por designación de las élites políticas o sin competencia interpartidaria formal (sistemas unipartidistas o elecciones arregladas multipartidarias). Se codifican también arreglos transicionales de un gobierno autoritario a otro democrático.	
			3 = Regulada . Existen mecanismos de sucesión ya sea hereditaria o mediante elecciones competitivas.	
Competitividad en el reclutamiento del Poder Ejecutivo	XRCOMP		Refiere al nivel de competitividad que permite modos de avance mediante los cuales los grupos políticos subordinados adquieren igualdad de oportunidades para volverse sobreordinados.	
			1 = Selección . Ejecutivo es determinado por sucesión hereditaria, designación, o por la combinación de las anteriores. Ejemplos en este sentido son: elecciones arregladas, reemplazos presidenciales extemporáneos, juntas civiles o militares que seleccionan, sistemas unipartidistas, etc.	
			2 = Dual/transicional . Arreglos transicionales y gobiernos en que una parte es electa y otra se define por sucesión hereditaria o designación directa.	
			3 = Elección . Uso de elecciones competitivas.	
Apertura del reclutamiento del Ejecutivo	XROPEN		El reclutamiento es abierto al punto de que la población políticamente activa tiene una oportunidad para alcanzar la posición.	
			1 = Cerrada . Ejecutivo determinado por sucesión hereditaria. Sólo se considera cerrado si existe un segundo gobierno que lo sigue en estos términos.	
			2 = Ejecutivo dual de designación . Sucesión hereditaria sumada a una designación ejecutiva del Ejecutivo.	
			3 = Ejecutivo dual de elección . Sucesión hereditaria sumada a la elección de un Ejecutivo efectivo.	
			4 = Abierta . Ejecutivo sujeto a elecciones competitivas o arreglos transicionales hacia este punto.	
Limitantes al Ejecutivo	XCONST		Supone la existencia de diversos niveles de reglas de juego que proveen un criterio básico de calificación propia de las decisiones que se toman.	

1 = **Autoridad ilimitada.** No hay limitaciones a las acciones del Ejecutivo distintas de limitaciones irregulares como el uso de la amenaza de golpes de Estado y asesinatos: se ignoran restricciones constitucionales, la CPOL es revisada y suspendida por iniciativa del Ejecutivo, no hay asamblea legislativa, el decreto ley es de uso común, la asamblea no puede legislar o vetar la conducta presidencial.

2 = **Categoría intermedia**

3 = **Limitaciones moderadas o leves a la Autoridad.** Hay algunas amarras pero son limitadas: 1) la legislatura puede iniciar algunos tipos de leyes; 2) la legislatura bloquea la implementación de actos del Ejecutivo; 3) intentos del Ejecutivo de cambiar ciertas restricciones vinculadas a la sucesión continua no son aprobadas y fallan; 4) el partido en el poder inicia legislación y toma acciones independientemente del Ejecutivo; 5) la legislatura aprueba algunos de los nominados por el Ejecutivo para nombramientos; 6) Poder Judicial independiente; 6) existen situaciones en que existe un Ejecutivo civil que refleja las demandas de los militares.

4 = **Categoría intermedia**

5 = **Limitaciones sustanciales a la Autoridad Ejecutiva.** El Ejecutivo tiene más autoridad que cualquier grupo, pero está sujeto a controles sustanciales. 1) una legislatura modifica y detiene a menudo propuestas de acción, 2) el legislativo está en condición de rechazar fondos al Ejecutivo, 3) el Ejecutivo debe pedir permiso al Legislativo para salir del país.

6 = **Categoría intermedia**

7 = **Subordinación o paridad del Ejecutivo.** Los grupos tienen una autoridad igual o mayor que el Ejecutivo. 1) la legislatura, partidos dominantes o consejos de nobles inician mucha de su más importante legislación; 2) el Ejecutivo es escogido por el grupo que busca que rinda cuentas y su apoyo continuado depende de éstos; 3) en democracias multi partidarias hay inestabilidad crónica en el gabinete.

La participación está regulada al punto de que existen reglas vinculantes sobre cómo y cuándo las preferencias políticas resultan expresadas.

1. **Desregulado.** La participación política es fluida, no hay organizaciones políticas nacionales o controles sistemáticos del régimen que controlen la actividad política. Los grupos políticos se forman alrededor de líderes particulares.
2. **Identidad múltiple.** Hay grupos relativamente estables y duraderos que compiten por influencia política al nivel nacional. Grupos regionales o étnicos no necesariamente electos y algunos intereses traslapados.
3. **Sectaria.** Demandas políticas caracterizadas por intereses incompatibles y posturas intransigentes entre identidades múltiples que oscilan entre un faccionalismo interno y un favoritismo de gobierno. Cuando un grupo obtiene el poder entonces se asegura de beneficiar a sus miembros y restringe o desplaza a los demás.
4. **Restringida.** Alguna participación es permitida sin faccionalismo intenso pero muchos temas quedan excluidos del proceso político.
5. **Regulada.** Grupos estables y duraderos compiten regularmente por la influencia política y se posicionan con poca coerción.

Regulación de la participación PARREG

Competitividad
en la participación PARCOMP

Refiere a la extensión en la cual preferencias alternativas de política y liderazgo pueden ser perseguidas en la arena política.

1. **Reprimida.** No hay actividad de oposición significativa que se permita fuera de los rangos del régimen y el partido dominante. Sistemas totalitarios de partidos, dictaduras militares autocráticas y monarquías despóticas entran en esta clasificación. Debe haber una capacidad demostrada del régimen de reprimir la competencia opositora.
 2. **Suprimida.** Ocurre cierta competencia fuera del gobierno sin faccionalismo serio, pero el régimen sistemáticamente limita estas posibilidades excluyendo a una parte sustancial de los grupos. La competencia suprimida es distinta a la faccionaria en la medida que grandes clases de grupos políticos quedan excluidas continuamente del proceso político.
 3. **Faccionaria.** Existe una competencia entre facciones política parroquiales o basadas en la etnia de forma regular por la influencia política, esto con el sentido de promover agendas particularistas y favorecer a los miembros en detrimento de los demás.
 4. **Transicional.** Arreglos de transición entre restricción y faccional a patrones competitivos. Arreglos transicionales son acomodaticios y no están ligados a intereses parroquiales o amplios. Grupos sectarios y seculares coexisten.
 5. **Competitiva.** Hay grupos relativamente estables y duraderos que compiten regularmente por la influencia en un nivel nacional. Existen transferencias voluntarias de poder entre coaliciones dominantes hacia grupos en competencia. Ciertos grupos pequeños pueden quedar restringidos. Existen niveles de coerción y disrupción.
-
-

Clasificación de Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán (2000)

La clasificación de Mainwaring et al. (2000) corresponde a la respuesta de cuatro preguntas particulares que permiten definir qué es y qué no es democracia. Ellos optan, a partir de las respuestas a estas preguntas por una clasificación tricotómica y no dicotómica de democracia. Así, en lugar de considerar que los países son democráticos o no lo son, plantean que el concepto cuenta con intermedios, es decir, situaciones límite que no son, ni enteramente democráticas, ni enteramente autoritarias. Las preguntas que definen al sistema democrático son:

Criterio de análisis	Preguntas orientadoras	Condiciones de valoración
Elecciones para el Ejecutivo y el Legislativo	<p>¿Ha sido electa la cabeza del gobierno de forma libre y justa?</p> <p>¿Existen mecanismos constitucionales para determinar cómo se reemplazan las cabezas de gobierno cuando mueren, renuncian o son enjuiciados las personas que ostentan esos puestos?</p> <p>¿Existe un cuerpo legislativo en el que la vasta mayoría de sus miembros resulta electa de forma justa?</p>	<p>Existen violaciones mayores al principio cuando: 1) la cabeza de gobierno de la legislatura no resulta electa democráticamente, 2) cuando el gobierno usa recursos (patrocinio, represión o una combinación de los dos) para asegurar su victoria electoral.</p> <p>Existen violaciones parciales al principio cuando: 1) hay quejas sistemáticas que auguran una elección trucada o hay persecución de la oposición que genere resultados electorales no certeros; 2) el Ejército da un veto a la elección o a algunos candidatos presidenciales.</p>
Inclusividad electoral	<p>¿Es el sistema democrático inclusivo de las poblaciones según el período histórico estudiado? (ciertos grupos son típicamente excluidos en ciertos períodos, así que esta es una pregunta comparativa con otros regímenes).</p>	<p>Existe una violación mayor cuando una gran parte de la población adulta es excluida sobre la base de criterios étnicos, de clase, género o educación de forma que: a) impiden diferentes resultados electorales, b) sean inusualmente exclusionarias para el período histórico o c) generen protestas sociales masivas.</p> <p>Una violación parcial se da cuando la exclusión no es tan significativa como para dar forma a resultados electorales.</p>
Libertades civiles	<p>¿Se respetan las libertades civiles?</p> <p>¿Son los partidos libres para organizarse?</p> <p>¿Respetan el gobierno las garantías constitucionales?</p>	<p>Una violación mayor sucede cuando: 1) existen violaciones exageradas de derechos humanos y hay censura en contra de los medios de comunicación de la oposición, 2) los partidos políticos no son libres para organizarse.</p> <p>Un violación parcial se da cuando: 1) las violaciones de derechos humanos no son tan amplia, pero son todavía serias y afectan la capacidad de organización de la oposición en ciertas áreas geográficas, 2) existe una censura intermitente de la oposición o una prohibición regular por un partido importante.</p>
Capacidad de gobierno de líderes electos	<p>¿Tienen los líderes electos capacidades reales de gobernar?</p> <p>¿Cuál es la influencia del Ejército sobre la política pública diferente de la militar?</p>	<p>Una violación mayor sucede cuando: 1) los líderes militares como una institución abierta y visiblemente dominan la agenda legislativa en temas que no son relacionados a las fuerzas armadas, 2) el gobierno electo funciona como un</p>

¿Afecta esta influencia las posibilidades de los candidatos presidenciales?

títtere y el proceso electoral no define quien gobierna.

Una **violación parcial** ocurre cuando los líderes del ejército tienen importantes poderes de veto de políticas en ciertas áreas que no se relacionan con las fuerzas armadas.

Clasificación de Bowman, Lehoucq y Mahoney (2000)

La clasificación de Bowman et al. (2000) se basa en una codificación basada en cinco dimensiones de la democracia. Como el índice previo, el actual se caracteriza por considerar a la democracia como un concepto tricotómico y no dicotómico. Así, existen puntos medios entre una democracia y una autocracia. Ahora bien, para calificar e indexar a un régimen político, los autores realizan un simple ejercicio de codificación y agregación con base en un conjunto de evidencia empírica.

El supuesto con el que se argumenta este estilo de presentación de resultados supone comprender que, a diferencia de lo que sucede en otros índices (como Polity IV), una calificación baja en una dimensión no puede ser compensada por una muy alta en otra. La calificación consiste en tres códigos 1, cuando existe un cumplimiento absoluto de los requisitos de la categoría, 0,5, cuando el cumplimiento es parcial, y 0 cuando este es completamente nulo. En el marco de las dimensiones se obtiene un 1 cuando:

- **Libertades políticas amplias.** No hay evidencia de que el Estado y actores estatales estén previniendo sistemáticamente la formación de partidos políticos, sindicatos y grupos de interés desde la ciudadanía; y no existe evidencia de que el Estado prevenga sistemática la expresión de visiones políticas en los medios.
- **Elecciones competitivas.** Regular y constitucionalmente se realizan elecciones mediando mecanismos apropiados de selección de candidatos, con votos secretos y un voto asignado por persona. No hay reportes de fraudes significativos, intimidación o violencia.
- **Participación inclusiva.** La Constitución formalmente establece el sufragio universal para todos los adultos. Una proporción significativa de la población elegible emite votos legítimos.
- **Supremacía civil.** No hay evidencia de usos extra-constitucionales del Ejército para constreñir la autoridad con que cuentan los civiles elegidos democráticamente. De igual forma, no existe evidencia de que los poderes electos, violen sistemáticamente sus esferas legales de autoridad.
- **Soberanía nacional.** No hay evidencia de actores extranjeros que determinen directamente el contenido de las principales políticas públicas. De igual forma, no hay evidencia de que actores extranjeros den forma a las políticas domésticas mediando amenazas para derrocar al gobierno doméstico.

Por su parte, se obtiene una codificación de 0,5 cuando:

- **Libertades políticas amplias:** existe evidencia que sugiere que el Estado restringe algunas formas de organización política, pero que importantes y extensos segmentos de la población son todavía libres de establecer grupos políticos, sindicatos y partidos. De igual forma, la evidencia sugiere que el Estado obstruye la presentación de alguna oposición en los medios, aunque éstos todavía son bastante abiertos para opiniones diversas.
- **Elecciones competitivas.** Se realizan elecciones regulares y constitucionales con una legítima elección de candidatos, votos secretos y un voto por persona. Existen reportes de

fraude, intimidación y violencia, pero estos alegatos no son más grandes que el margen de diferencia entre ganadores y perdedores.

- **Participación inclusiva.** Los derechos del sufragio comprenden a un amplio espectro de la población, así la clase media y los trabajadores pueden votar. Una porción significativa de la población elegible emite su voto.
- **Supremacía civil.** La evidencia sugiere que el Ejército usa poder extra constitucional para constreñir a las personas electas en ciertos temas políticos. De igual forma, la evidencia sugiere que los oficiales electos violan su esfera legal de autoridad, aunque éstas estén generalmente respetadas.
- **Soberanía nacional.** La evidencia sugiere que los actores extranjeros determinan directamente la política pública sobre ciertos temas, aunque las autoridades domésticas tienen suficiente autonomía para dar forma a las decisiones políticas y algunas veces de cancelar las presiones extranjeras.

Si un país no obtiene los umbrales disminuidos planteados anteriormente, entonces se adquiere un valor de 0,0 para la dimensión. El resultado agregado de la calificación en cada una de las dimensiones supone que se adquiriera una calificación equivalente al resultado más bajo obtenido en las cinco dimensiones anteriores.

Clasificación de Smith (2005)

Smith establece cuatro categorías distintas del régimen político:

- **Democrático.** Cuando los líderes adquieren o se mantienen en el poder como resulta de elecciones libres y justas. Es decir, cuando existe competencia abierta con el apoyo de una para sustancial de la población adulta.
- **Semi-democrático.** Cuando los líderes que acceden al poder lo hacen por medio de elecciones libres pero no justas – o sea, donde un solo candidato tenía la posibilidad de ganar o cuando los líderes electos fueron obligados a compartir el poder de forma efectivo y no cederlo a grupos no electos como los terratenientes o el Ejército.
- **Oligárquico.** Cuando la elección competitiva fue libre y tal vez justa pero limitada a las élites dominantes con un sufragio restringido a favor de una proporción pequeña de la población adulta.
- **No democrático.** En todas las otras circunstancias o en momentos en que predominan golpes militares, períodos de inestabilidad crónica, políticas caudillistas, dictaduras u ocupaciones militares por poderes extranjeros.

El análisis se enfoca en un componente puramente electoral de la democracia política y no lidia con la calidad de la vida democrática – es decir, con las libertades de los ciudadanos y sus derechos – con el rendimiento político de los regímenes democráticos.

Períodos temporales por clasificación

País	Contexto político	Índice		
		Polity IV 2008 ^{a/}	Smith 2005 ^{b/}	Bowman et al. 2005
Costa Rica	Autoritarismo	N/A	1917-1919	1900-1901, 1905-1906, 1917-1919, 1948

	Semidemocracia	1838-1874	1900-1917 (O), 1920-1947 (O), 1948-1952	1902-1904, 1907-1916, 1920-1947, 1949-1957
	Democracia	1875-2008	1953-2000	1958-2000
El Salvador	Autoritarismo	1903-1947; 1950-1955; 1977-1978	1913; 1931-1979; 1981-1983	1900-1966; 1972-1991
	Semidemocracia	1841-1854; 1858-1902; 1956-1976	1900-1912 (O); 1914-1930 (O); 1980; 1984-1993	1967-1971; 1992-1993
	Democracia	1984-2008	1994-2000	1994-2000
	Transiciones	1855-1857; 1948-1949; 1979-1983	N/A	N/A
	Autoritarismo	1900-1920; 1931-1943; 1954-1957; 1982-1984	1900-1922 ; 1926; 1930-1944; 1954-1965; 1974-1985	1900-1926; 1931-1944; 1954-1984
Guatemala	Semidemocracia	1839-1870; 1873-1899; 1921-1930; 1944-1953; 1958-1981; 1986-1995	1923-1925 (O); 1927-1929 (O); 1966-1973; 1986-1995	1927-1930; 1945-1953; 1985-2000
	Democracia	1996-2008	1945-1953; 1996-2000	N/A
	Transiciones	1871-1872; 1985	N/A	N/A
	Autoritarismo	N/A	1903; 1907; 1911; 1912-1919; 1923-1924; 1932-1948; 1956-1957; 1963-1980	1900-1928; 1935-1957; 1964-1981
Honduras	Semidemocracia	1839-1851; 1854-1906; 1908-1911; 1913-1918; 1920-1923; 1925-1979	1900-1902 (O); 1904-1906 (O); 1908-1910 (O); 1918 (O); 1920-1922 (O); 1925-1931 (O); 1949-1955 (O); 1958-1962; 1981-1997	1929-1934; 1958-1963; 1982-1996
	Democracia	1982-2008	1998-2000	1997-2000
	Transiciones	1852-1853; 1907; 1912; 1913; 1924; 1980-1981	N/A	N/A
	Autoritarismo	1936-1978	1900-1983	1900-1928; 1936-1984
Nicaragua	Semidemocracia	1838-1925; 1928-1935; 1981-1989	1984-1989	1929-1935; 1985-1989
	Democracia	1990-2008	1990-2000	1990-2000
	Transiciones	1926-1927; 1979-1980	N/A	N/A
	Autoritarismo	1936-1978	1900-1983	1900-1928; 1936-1984

	Autoritarismo	1968-1981; 1988	1984-	1900-1918; 1941; 1949; 1968-1983; 1989	1931; 1951; 1986-	1948-1991
Panamá	Semidemocracia	1903-1967; 1983	1982-	1919-1930 (O); 1932- 1940 (O); 1942-1948 (O); 1950 (O); 1952- 1967 (O); 1984-1985; 1990-1993		N/A
	Democracia	1989-2008		1994-2000		1945-1947; 1992-2000
	Transiciones	N/A		N/A		N/A

NO.	País	Nombre de institución*	Acronimo*	Creación*	Periodo*	Administración*	Partido Político*	Tipo de Norma Jurídica										Antecedente Institucional											
								No Clasificada*	Clasificada*	Norma Vigente*	Norma*	Semiclasificada (textual)*	Clasificada (Primaria)*	Clasificada Secundaria*	Número de Clasificación	Órganos Adscritos	Personería Jurídica	Clasificación De Financiamiento	¿Tiene Antecedentes?	Antecedente Más Antiguo	Año De Creación Del Antecedente Más Antiguo	Otros Antecedentes	¿Tiene Junta Directiva?	Modo Resumido Selección De Junta Directiva*	Modo Selección De Junta Directiva				
GUIA 001	Guatemala	Academia de Lengua Mijaya de Guatemala	ALMG	1990	1990-1999	Marco Vinicio Cerezo Arévalo	Democracia Cristiana Guatemala	Decreto del Congreso	Ley	65 de 1990	Autónoma	Entidad Autónoma	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	SI	Instituto Lingüístico de Verano	1952	Ki-Ché [1961], Institut	SI	Total o Mayoritariamente por Er	N/A	Totalmente por Entes Privados			
GUIA 002	Guatemala	Administrador del Mercado Mayorista	AMM	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	93 de 1996	Ente privada sin fines de lucro	Entidad Privada sin Fines de Lucr	Sector Público no Estatales	Entidades Privadas de Economía Mixta	21	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	N/A	Totalmente por Entes Privados			
GUIA 003	Guatemala	Aporte para la Descentralización Cultural	ADSCA	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	95 de 1996	Descentralizada	Entidad Descentralizada	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 004	Guatemala	Asociación Nacional de Café	ANACAFE	1960	1960-1969	Miguel Ramón Ydígoras Fuentes	Redención	Decreto del Congreso	Ley	19 de 1969	Ente no lucrativa de derecho	Entidad Descentralizada	Entidades Públicas no Estatales	Asociaciones Públicas no Estatales	1	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	SI	Oficina Central del Café	1928	am Contralora del Café	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada de Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 005	Guatemala	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el lago de Amatitlán	AMSA	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	64 de 1996	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Instrumental	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Mayoría Simple del Poder Ejecut	Mayoría Simple del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 006	Guatemala	Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno	AMSA	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	133 de 1996	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Rep	Instrumental	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Mayoría Simple del Poder Ejecut	Mayoría Simple del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 007	Guatemala	Banco de Desarrollo Rural	BANRURAL	1997	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	57 de 1997	Institución financiera	Entidad Privada sin Fines de Lucr	Entidades Públicas no Estatales	Sociedades Privadas de Economía Mixta	21	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	SI	nco Nacional de Desarrollo Agríc	1970	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por el Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 008	Guatemala	Banco de Guatemala	BANGUAT	1945	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	16 de 2002	Institución	Entidad Autónoma	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	SI	Caja Reguladora de Guatemala	1923	Central de Guatemala	SI	Mayoría Simple del Poder Ejecut	Mayoría Simple del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 009	Guatemala	Banco de Los Trabajadores	BANTRAB	1965	1960-1969	Enrique Perilla Azurdia	N/A	Acuerdo Gubernativo	Decreto Ejecutivo	AG 107 de 2009	Institución financiera	Entidad Privada sin Fines de Lucr	Entidades Públicas no Estatales	Sociedades Privadas de Economía Mixta	21	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 010	Guatemala	Banco Industrial	BI	1966	1960-1969	Enrique Perilla Azurdia	N/A	Decreto Ley	Decreto Ley	42 de 1967	Institución Bancaria	Entidad Autónoma	Entidades Públicas no Estatales	Sociedades Privadas de Economía Mixta	21	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 011	Guatemala	Benevolente Cuerpo de Voluntarios de Bomberos de Guatemala	BVB	1951	1950-1959	Juan José Arévalo Bermejo	Integración Nacional, Renovaci	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	SI	Guardia Civil Guatemalteca	1952	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 012	Guatemala	Comisión de Abogados	CA	1810	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	SI	Asociación de Abogados	1946	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 013	Guatemala	Colegio de Arquitectos	CARQ	1963	1960-1969	Enrique Perilla Azurdia	N/A	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	SI	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 014	Guatemala	Colegio de Contadores Públicos y Auditores	CCPA	2005	2000-2009	Oscar Berger Perdomo	Gran Alianza Nacional	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	SI	rito de Contadores Públicos y Auc	1968	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 015	Guatemala	Colegio de Farmacéuticos y Químicos	CFQ	1947	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 016	Guatemala	Colegio de Humanidades	CFH	1952	1950-1959	Jacobo Arbenz Guzmán	Integración Nacional, Renovaci	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 017	Guatemala	Colegio de Ingenieros	CIG	1947	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 018	Guatemala	Colegio de Ingenieros Agrónomos	CIAG	1966	1960-1969	Enrique Perilla Azurdia	N/A	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 019	Guatemala	Colegio de Ingenieros Químicos	CIQ	1961	1960-1969	Miguel Ramón Ydígoras Fuentes	Redención	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 020	Guatemala	Colegio de Médicos Veterinarios y Zootécnicos	CMVZ	1966	1960-1969	Miguel Ramón Ydígoras Fuentes	Redención	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 021	Guatemala	Colegio de Médicos y Cirujanos	COLDIME	1947	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 022	Guatemala	Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas (Colegio de Economistas, Contadores	CECE	1951	1950-1959	Jacobo Arbenz Guzmán	Integración Nacional, Renovaci	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 023	Guatemala	Colegio de Psicólogos	NP/ND	2007	2000-2009	Oscar Berger Perdomo	Gran Alianza Nacional	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 024	Guatemala	Consejo Estomatológico	NEDE	1947	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	72 de 2001	Asociación Gremial	Asociación Gremial	Entidades Públicas no Estatales	Corporaciones Públicas	2	N/A	Propia	Impuestos, multas o cargas pecunarias	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por instancias Internas a la Er	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 025	Guatemala	Comisión Nacional de Energía eléctrica	CNEE	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	89 de 1996	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Ministerio de Energía y	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Distribución Equitativa en el Nor	Distribución Equitativa en el Nombrenam	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 026	Guatemala	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra Los Pueblos Indígenas	CODISRA	2002	2000-2009	Alfonso Portillo	Frete Republicano Guatemala	Acuerdo Gubernativo	Decreto Ejecutivo	AG 390 de 2002	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Ninguna	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 027	Guatemala	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos	COPREDEH	1991	1990-1999	Jorge Serrano Elias	Movimiento de Acción Solidari	Acuerdo Gubernativo	Decreto Ejecutivo	AG 486 de 1991	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Ninguna	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 028	Guatemala	Comité Nacional de Alfabetización	CONALFA	1986	1980-1989	Marco Vinicio Cerezo Arévalo	Democracia Cristiana Guatemala	Decreto del Congreso	Ley	43 de 1986	Órgano descentrado	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Ministerio de Educación	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Mayoría Simple del Poder Ejecut	Mayoría Simple del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 029	Guatemala	Comité Olímpico Guatemalteco	COMOG	1946	2000-2009	Oscar Berger Perdomo	Gran Alianza Nacional	Decreto Ejecutivo	Decreto Ejecutivo	AG 107 de 2009	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Ninguna	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 030	Guatemala	Comité Permanente de Exposiciones	COPREX	1973	1970-1979	Carlos Manuel Arana	Movimiento de Liberación Nac	Decreto del Congreso	Ley	67 de 1973	Descentralizada	Entidad Descentralizada	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada de Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 031	Guatemala	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	CDAG	1945	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	76 de 1997	Autónoma	Entidad Autónoma	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 032	Guatemala	Consejo Nacional de Adopciones	CNA	2007	2000-2009	Oscar Berger Perdomo	Gran Alianza Nacional	Decreto del Congreso	Ley	77 de 2007	Autónoma	Entidad Autónoma	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 033	Guatemala	Consejo Nacional de Areas Protegidas	CONAP	1989	1980-1989	Marco Vinicio Cerezo Arévalo	Democracia Cristiana Guatemala	Decreto del Congreso	Ley	4 de 1989	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Distribución Equitativa en el Nor	Distribución Equitativa en el Nombrenam	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 034	Guatemala	Consejo Nacional de Atención a las Personas Con Discapacidad	CONADI	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	135 de 1996	Autónoma	Entidad Autónoma	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Mayoría Simple de Entidades Pri	Mayoría Simple de Entidades Priv	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 035	Guatemala	Consejo Nacional de Atención al Migrante	CONAMMIGA	2007		Oscar Berger Perdomo	Gran Alianza Nacional	Decreto del Congreso	Ley											NO									
GUIA 036	Guatemala	Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala	CNPAG	1969	1960-1969	Julio César Méndez Montenegro	Revolucionario	Decreto del Congreso	Ley	60 de 1969	Descentralizada	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada de Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 037	Guatemala	Consejo Nacional de la Juventud	CONJUVE	1996		Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Acuerdo Gubernativo	Decreto Ejecutivo			Órgano adscrito	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	Presidencia de la Repú	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	Totalmente por Entes Privados	
GUIA 038	Guatemala	Contraloría General de Cuentas	COC	1948	Antes de 1950	Juan José Arévalo Bermejo	Frete Popular Libertador y Pa	Decreto del Congreso	Ley	31 de 2002	Institución técnica descentralizada	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Entidades Independientes	7	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	Contraloría General de Cuentas,	1948	ntas [1881], Tribunal	NO	N/A	N/A	N/A	NO	Totalmente por Entes Privados	
GUIA 039	Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales O Provocados	CONRED	1996	1990-1999	Álvaro Arzú Iñigoyen	Avanzada Nacional	Decreto del Congreso	Ley	109 de 1996	Órgano de Coordinación Interins	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Ninguna	Carga al presupuesto nacional	SI	Comisión Nacional de Emergenc	1969	N/A	SI	Mayoría Simple del Poder Ejecut	Mayoría Simple del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 040	Guatemala	Corporación Financiera Nacional	COFINA	1972	1970-1979	Carlos Manuel Arana	Movimiento de Liberación Nac	Decreto del Congreso	Ley	46 de 1972	Descentralizada autónoma	Entidad Descentralizada	Sector Público Centralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por el Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 041	Guatemala	Corte de Constitucionalidad	CC	1986	1980-1989	Asamblea Constituyente	N/A	Constitución Política y Ley	Constitución Política y Ley	CP 1986, 1 de 1988	Tribunal Independiente	Tribunal Independiente	Sector Público Centralizado	Entidades Independientes	7	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	SI	Corte Constitucional	1965	N/A	SI	Mayoría Simple de otros Entes P	Mayoría Simple de Otros Entes Públicos	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 042	Guatemala	Credito Hipotecario Nacional de Guatemala	CHN	1929	Antes de 1950	Lázaro Chacón	Liberal (Guatemala)	Decreto del Congreso	Ley	25 de 1979	Descentralizada autónoma	Entidad Descentralizada	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	SI	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada del Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 043	Guatemala	Defensa del Medio Ambiente	DEMA	1999	1990-1999	Julio César Méndez Montenegro	Revolucionario	Decreto del Congreso	Ley	60 de 1999	Órgano adscrito	Entidad Adscrita	Sector Público Centralizado	Órganos Descentralizados de Entidades Ci	15	Presidencia de la Repú	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por Entes Privados	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 044	Guatemala	Empresa Ferrocarril de Guatemala	FEGUA	1969	1960-1969	Julio César Méndez Montenegro	Revolucionario	Decreto del Congreso	Ley	60 de 1972	Descentralizada autónoma	Entidad Descentralizada	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Carga al presupuesto nacional	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por el Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 045	Guatemala	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones	GUATEL	1966	1960-1969	Enrique Perilla Azurdia	N/A	Decreto del Congreso	Ley	14 de 1971	Descentralizada autónoma	Entidad Descentralizada	Sector Público Descentralizado	Entidades Descentralizadas Autónomas	5	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	SI	Dirección General de Teléfonos	1927	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Totalmente por el Poder Ejecutivo	N/A	Totalmente por Entes Privados		
GUIA 046	Guatemala	Empresa Portuaria Nacional de Champerico	EPNCH	1955	1950-1959	Carlos Castillo Armas	N/A	Decreto Presidencial	Decreto Ejecutivo	DP 134	Autónoma	Autónoma	Sector Público Descentralizado	Empresas Públicas no Financieras	4	N/A	Propia	Servicios brindados o por utilidades ob	NO	N/A	N/A	N/A	SI	Total o Mayoritariamente por Er	Mayoría Calificada del Poder Ejecutivo				

Modo Selección de Junta Directiva (Equivalente)*	Código De Juntas Directivas	Junta Directiva													Nombramiento Jerarca Institucional					Presupuesto Aprobado					Presupuesto Ejecutado				
		Corporativismo	Corporativismo-Detalles	Empresarios	Labor-S/Alcal	Ambientalistas	Cooperativas	Profesionales	Estudiantes	ONG	N/Aigenas	Mujeres	Otros	Nombramiento Del Jeraarca Institucional (Representante Legal)	Clasificación De Nombramiento De Representante	Nombramiento Jerarca-Detalles	Miles de Dólares (2009)	Miles de Dólares (2010)	Miles de Dólares (2011)	Miles de Dólares (2012)	Miles de Dólares (2013)	Miles de Dólares (2009)	Miles de Dólares (2010)	Miles de Dólares (2011)	Miles de Dólares (2012)	Miles de Dólares (2013)			
																											N/A	N/A	N/A
Totalmente por Entes Privados	10	SI	Representantes N/A/igenas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Consejo Superior	2,842.4	3,638.9	3,715.7	34,294.9	29,469.2	2576.0	2962.0	3216.9	29,741.6	26,644.8		
N/A	N/D	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Electora por Ente	3	Empresa Privada a Cargo d	N/D	N/D	14,900.0	15,200.0	N/D	N/D	N/D	N/D	11,922.0	14,001.7		
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Junta Directiva	N/D	N/D	513.9	4,750.0	4,750.0	N/D	N/D	513.9	3,329.9	3,583.7		
Mayoría Calificada de Entes Privados	11	SI	Productores de café	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Directamente por el Pr	2	Ministerio de Agricultura,	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Mayoría Simple del Ejecutivo	3	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por otro	5	Gobernador Departament	4,828.3	618.2	10,340.6	81,785.5	69,700.0	4170.5	5357.4	9762.0	40,828.0	40,778.3		
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Vicespresidencia de la Rep	1,117.3	1,213.3	81,682.1	81,682.1	22,000.0	336.3	489.7	671.6	7,399.1	7,140.3		
Totalmente por el Ejecutivo	1	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	N/D	2,728.2	3,046.3	74,299.0	72,864.0	N/D	N/D	2728.2	3046.3			
Mayoría Simple del Ejecutivo	3	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	N/D	14,812.4	232,301.1	2,147.4	2,563.6	N/D	14,812.4	18454.7	2,147.4	2,563.6		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Elección Interna	6	Determinada por su estatu	N/D	661.5	750.8	6,990.4	8,257.1	N/D	N/D	661.5	750.8			
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Elección Interna	6	Determinada por su estatu	N/D	4,066.2	4,577.4	43,052.2	47,056.4	N/D	4,066.2	4587.4				
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Junta Directiva	9,175.2	9,448.6	9,934.4	70,822.3	70,822.3	7897.3	7179.2	8993.5	67,681.0	65,897.6		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Totalmente por Instancias Internas a la Er	13	SI	Gremio profesional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		
Distribución Equitativa entre el Ejecutivo	N/A	SI	Federaciones deportivas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por Mini	4	Ministerio de Energía y M	N/D	N/D	2,697.9	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Totalmente por Entes Privados	10	SI	N/Aigenas y mujeres	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	1,935.9	950.7	1,139.0	5,985.8	9,500.0	1519.5	1262.8	1121.8	6,786.5	8,525.7		
N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	4,636.2	4,499.9	5,105.8	57,592.2	50,350.0	4546.6	7816.6	8986.5	44,898.4	22,581.9		
Mayoría Simple del Ejecutivo	3	SI	Representantes N/A/igenas	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por Mini	4	Ministerio de Educación	16,423.4	18,180.8	22,434.5	204,875.2	218,071.0	14167.1	14541.6	10960.2	137,434.7	178,221.6		
Totalmente por Entes Privados	11	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	8,796.0	9,216.2	10,902.7	94,562.1	108,275.1	7836.3	8379.4	8351.5	68,355.5	88,025.1		
Mayoría Calificada de Entes Privados	10	SI	Federaciones deportivas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	4,464.6	5,465.8	6,411.5	55,917.7	61,841.1	1644.5	1671.7	19,177.7	20,807.4	15,080.6		
Totalmente por Entes Privados	10	SI	Federaciones deportivas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	32,704.5	34,892.0	33,981.8	321,028.3	357,247.3	31735.1	29912.1	315,098.8	291,194.4	311,752.4		
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Elección Interna	6	Consejo Directivo	N/D	1,241.1	10,619.0	10,700.0	N/D	N/D	1241.1	1325.9	291,098.8	10,196.4		
Distribución Equitativa entre el Ejecutivo	N/A	SI	Ambientalistas y montañas	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por Mini	4	Ministerio del Medio Amb	6,131.1	8,204.5	11,866.1	84,921.6	95,766.8	5397.0	7988.8	115,098.9	71,905.5	79,179.9		
Mayoría Simple de Entes Privados	12	SI	Representantes N/A/igenas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	N/D	620.5	1,284.7	13,928.8	N/D	N/D	620.5	1284.7	9,935.2	9,939.0		
Mayoría Calificada de Entes Privados	11	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Elección Interna	6	Consejo Nacional	1,913.4	2,363.0	2,131.4	14,558.9	12,342.6	1393.6	1933.3	1893.9	9,251.4	9,562.3		
N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por otro	5	Poder Legislativo	14,949.1	N/A	14,949.1	352,217.9	400,465.2	14333.2	N/D	32777.9	321,185.6	327,777.9		
Mayoría Simple del Ejecutivo	3	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por Mini	4	Ministerio de Defensa	11,739.9	16,382.1	13,218.0	93,186.1	91,684.7	6369.6	11257.9	9860.1	76,745.4	80,869.1		
Totalmente por el Ejecutivo	1	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D			
Mayoría Simple de otros Entes Públicos	9	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Otro Tipo de Nombrar	9	Presidencia ejercida de for	8,515.4	8,258.9	9,757.9	81,967.3	85,705.5	7195.0	8244.3	9465.4	74,722.3	85,469.5		
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	N/D	257.0	290.2	1,000.0	2,246.9	N/D	N/D	257.0	290.2			
Totalmente por Entes Privados	10	SI	N/Aigenas y mujeres	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Elección Entre Los Miemb	9,216.2	9,216.2	10,902.7	94,562.1	108,275.1	7836.3	8379.4	8351.5	68,355.5			
Totalmente por el Ejecutivo	1	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	583.4	784.2	1,220.5	35,800.0	128,000.0	482.4	689.0	905.7	33,903.2	124,737.1		
Totalmente por el Ejecutivo	1	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	5,904.5	3,502.1	2,094.1	79,500.0	7,500.0	2685.7	1405.1	59,642.0	6,616.9			
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	S/NAicatos	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Junta Directiva	19,191.1	8,104.8	388.1	3,021.2	7,699.5	12731.6	8085.5	323.4	1,991.6	5,057.4		
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	S/NAicatos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Junta Directiva	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4	63,674.4			
Mayoría Calificada del Ejecutivo	2	SI	S/NAicatos	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Elección Interna	6	Junta Directiva	110,702.1	91,929.9	150,834.6	967,857.8	937,815.4	43929.5	64136.6	73137.8	443,327.3	572,688.2		
Totalmente por el Ejecutivo	1	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Directamente por el Pr	2	Presidencia de la Republic	6,243.7	7,483.7	9,145.4	73,862.7	86,410.0	3373.7	3439.1	3936.7	33,108.9	44,106.3		
Mayoría Calificada de Entes Privados	11	SI	Representantes N/A/igenas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Directamente por Mini	4	Poder Ejecutivo, con candi	1,909.5	799.0	2,508.7	22,634.9	42,102.0	1869.3	2704.6	2419.3	22,186.0	28,036.3		
Mayoría Calificada de Entes Privados	11	SI	Representantes N/A/igenas	SI	NO	SI	NO	NO																					

Reporte de estado

Nombre del pasante:

Julieta Solórzano

Base de datos:

Instituciones Públicas

País:

Guatemala

Mes*	Tarea/actividad	Comentarios
Octubre	Reunión con personal de INTRAPAZ para conocer el proyecto y presentar el equipo investigador	Se presentó el equipo de trabajo y estableció las vías de comunicación y cronograma de reuniones que se respetó a cabalidad.
Octubre	Se sostuvo una reunión de trabajo vía Skype con el encargado del proyecto en Costa Rica	
Octubre	Manejo adecuado del manual metodológico de las bases de datos y establecimiento de un cronograma de trabajo	
Noviembre	Adecuación de la base de datos y revisión bibliográfica de los presupuestos.	
Noviembre	Búsqueda y actualización de las bases de datos por institución	
Noviembre	Solicitud por escrito a la Contraloría general de Cuentas de la información requerida	En el caso de los colegios profesionales, pese a que la información se solicitó vía carta formal no quisieron dar la información
Noviembre	Contactar a las instituciones para que proporcionaran la información que no se encontraba en la web	
Diciembre	Visitas a los colegios profesionales para obtener información acerca de sus presupuestos	
Diciembre	Seguimiento a envió de solicitudes de información. Revisión en la web de las instituciones que si cuentan con la información en su portal	La información de las gremiales no está disponible en la web, cuando se les contacto informó que esa información no la podrían enviar. Ya que les interesa mantener la seguridad de sus agremiados.
Enero	Actualizar la base de datos con la información recopilada. Se incluyeron nuevas instancias de reciente creación y se actualizo con toda la información que requiere la base de datos.	La base se logró completar en su mayoría, salvo aquellos casos donde no se nos brindó la información, hubo bastante accesibilidad a la misma.
Enero	Depuración y afinación de la información plasmada para la entrega final de la base de datos.	

*Las fechas de entrega se pueden consultar en: goo.gl/AOQ9wy